



RESOLUCIÓN 1725

18 DIC 2012

**“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CORRIENTE DE USO PÚBLICO  
DENOMINADA RÍO RANCHERÍA Y SUS PRINCIPALES AFLUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE  
LA GUAJIRA”**

**EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA  
“CORPOGUAJIRA”**

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, decreto 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Decreto 3930 del 2003 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO,**

Que CORPOGUAJIRA priorizó la reglamentación de la corriente pública del río Ranchería y sus principales afluentes dentro de su jurisdicción con el fin de garantizar la distribución equitativa, eficiente y confiable para los usuarios, evitando conflictos distributivos del agua y respetando los requerimientos ambientales, con el objeto de propender por la sostenibilidad del recurso hídrico.

Que las razones que motivaron a la Corporación para ordenar la reglamentación de esta corriente se encuentran soportadas en el Plan de Ordenamiento de la Corriente Ranchería mediante el cual se determinó la conveniencia de la misma, de conformidad con el Artículo 8 Parágrafo Primero del Decreto 3930 del 2010 en concordancia con el Artículo del Decreto 1541 de 1978.

Que CORPOGUAJIRA y la Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, suscribieron el convenio 0004 de 2011, con el objeto de realizar el Plan de ordenamiento, reglamentación de aguas y vertimientos en las corrientes hídricas Ranchería, Carraipía- Paraguachón y Tomarrazón- Camarones, en el Departamento de La Guajira

Que mediante la Resolución 01076 del 15 de agosto de 2012, CORPOGUAJIRA declaró iniciado y ordenó el proceso de reglamentación de la corriente de uso público denominada Ranchería y sus principales afluentes, y legalización de aguas subterráneas en la cuenca del río Ranchería, departamento de La Guajira.

Que en desarrollo de la reglamentación de la corriente del río Ranchería y sus afluentes principales en jurisdicción de CORPOGUAJIRA se expidió la Resolución 1377 del 5 octubre del 2012, la cual consigna el proyecto de distribución de caudales, que fue dado a conocer a los usuarios de conformidad con el Artículo 111 del Decreto 1541 de 1978, igualmente se desarrollaron talleres de socialización en las alcaldías, municipios y corregimientos de influencia del proyecto, con el fin de dar transparencia y publicidad al mismo e informarle a los beneficiarios del recurso hídrico que dentro del término estipulado por la normatividad que regula la materia podrían presentar sus observaciones, comentarios u objeciones al proyecto de distribución de caudales.

Que los usuarios del recurso hídrico incluidos en el proyecto de distribución de caudales no presentaron objeciones al mismo.

Que CORPOGUAJIRA expidió el proyecto de distribución de caudales, teniendo en cuenta los usuarios civiles y potenciales existentes en la cuenca, los usos, aprovechamientos y disponibilidad del recurso hídrico, los módulos de consumo y el régimen de extracción.

Que todos los usuarios de aguas superficiales y subterráneos de la cuenca del río Ranchería y de sus principales afluentes en el departamento de La Guajira, fueron integrados a la base de datos resultante del registro de usuarios y se entenderán legalizados con el hecho de pertenecer a esta, aunque no sea necesaria la correspondiente concesión de conformidad con los criterios mencionados en el inciso anterior.

Que en relación a las estructuras de derivación o captación de aguas públicas, CORPOGUAJIRA en uso de sus facultades, determinará dentro de la reglamentación los mecanismos idóneos para garantizar el uso del caudal que se le asignará a cada usuario.

Que toda reglamentación de aguas afecta los aprovechamientos existentes, es de aplicación inmediata e implica concesiones para los beneficiarios, quienes quedan obligados a cumplir las condiciones impuestas en ella.

### GENERALIDADES DE LA CUENCA

Que la cuenca del río Ranchería, objeto del presente acto administrativo posee un área aproximada de 4.070 km<sup>2</sup>, donde se ubican los municipios de San Juan del Cesar, Fonseca, Distracción, Barrancas, Hatonuevo, Albania, Riohacha, Manaure y Maicao parcialmente inscritos en el interior de la cuenca, se localiza en la parte baja del departamento de La Guajira, es decir desde la cabecera sur oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, discurriendo por sus estribaciones hasta el corredor del Valle de Upar bordeando las estribaciones de la Sierra Nevada hasta rodear los Montes de Oca y de allí tomando rumbo norte hacia su desembocadura en el Caribe, concomitante con la ciudad de Riohacha. El río Ranchería nace en el flanco este de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el páramo de Chirigua a una altitud de 3.875msnm, y luego de un recorrido aproximado de 248 km desemboca al mar Caribe en inmediaciones del municipio de Riohacha.

Que el río Ranchería se surte de varios afluentes provenientes de la Serranía del Perijá -entre ellos los arroyos Tabaco, Cerrejón, la Ceiba, río Palomino, arroyo la Quebrada entre otros- y de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre los que se encuentran río Marocaso, arroyo Mamón, arroyo Aguas Blancas. La disponibilidad de agua es de hecho un factor que incide directamente sobre la calidad de vida de los habitantes de la cuenca. La densidad poblacional en la cuenca corresponde a 81 habitantes por km<sup>2</sup>, lo cual indica que se está ejerciendo una fuerte presión sobre el medio físico-biótico a través de la demanda de recursos naturales, la generación de residuos, el uso del suelo en conflicto con su potencial y la ocupación de zonas de importancia ambiental, lo anterior se refleja en las difíciles condiciones sociales, económicas y ambientales de la cuenca.

La Cuenca del Río Ranchería cuenta con una superficie de 423,814 ha; donde se ubican nueve municipios parcialmente inscritos en el interior de la cuenca, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Municipios	% de área en la cuenca	Área del municipio en la cuenca (Ha)
Albania	11.1 %	47,161
Barrancas	18.7%	79,270
Distracción	5.6%	23,807
Fonseca	10.6%	45,178
Hatonuevo	5.7%	24,161
Maicao	2%	8,762
Manaure	4.9%	20,872
Riohacha	30.5%	129,386
San Juan del Cesar	10.9%	45,213
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>423,810</b>

ced

Según información actualizada a 2012, en la cuenca del río Ranchería son cerca de 3500 los usuarios de las corrientes hídricas y más de 1200 quienes la obtienen de fuentes subterráneas. Para su aprovechamiento emplean comúnmente canales o acequias; así como pozos y aljibes. La mayor parte del uso identificado está asociado al desarrollo de actividades agrícolas, seguidas de las pecuarias y domésticas.

### METODOLOGIA HIDROLOGICA

Con respecto a la metodología, la idea es tratar de otorgar a cada usuario una concesión equivalente a su demanda real (calculada como se explica mas adelante); pero asegurando al tiempo una suficiente seguridad de abastecimiento a todos, el cumplimiento del caudal mínimo ecológico y de los objetivos de calidad (fijado un plan de reducción de las cargas puntuales y difusas). Para alcanzar esto, se puede operar sobre variables de control de tipo no estructural (como lo son los caudales de concesión que puede eventualmente reducirse con respecto a la demanda real a algunos o todos los usuarios o la regla de manejo de las extracciones en casos de estiaje y, para el caso del río Ranchería, también la regla de gestión del embalse) o de tipo estructural como la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para reducir las cargas contaminantes concentradas. Se trata de buscar un compromiso aceptable, eventualmente aceptando una prestación parcialmente peor para algunos tramos del ecosistema o para algunos usuarios, o inclusive reducir las expectativas en algunos objetivos de calidad.

Para determinar la disponibilidad (oferta) en sentido estadístico en cada bocatoma se usa un modelo hidrológico y del Sistema de Recursos Hídricos (SRH).

Se consideraron los siguientes módulos de consumo para la zona: los requerimientos de agua para consumo doméstico para el sector urbano y rural se estimaron tomando como referencia los valores de dotación neta y bruta establecidos en la Sección II, del Título B, del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, adoptados mediante Resolución N° 1096 de 2000, y modificados parcialmente por la Resolución N° 2320 de noviembre de 2009.

De acuerdo a lo anterior, y dado que no se establecen de manera específica requerimientos de agua para consumo doméstico rural, se utilizó la dotación neta máxima establecida para el nivel de complejidad del sistema bajo, convertida en dotación bruta, ajustada al porcentaje de pérdidas técnicas máximas admisibles de hasta el 25%, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 2320 de 2009.

#### Módulos de Consumo Doméstico Urbano y Rural.

PISO TERMICO	ALTURA (msnm)	NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL SISTEMA	POBLACIÓN (Hab)	DOTACION NETA MAXIMA (lt/hab/dia)	DOTACION BRUTA (lt/hab/dia)
Frío	2000 -3500	Bajo	0 - 2500	90	120
		Medio	2501 - 12500	115	153
		Medio Alto	12501 - 60000	125	167
		Alto	Mayor 60000	140	187
Templado	1000 - 2000	Bajo	0 - 2500	90	120
		Medio	2501 - 12500	115	153
		Medio Alto	12501 - 60000	125	167
		Alto	Mayor 60000	140	187
Cálido	0 - 1000	Bajo	0 - 2500	100	133
		Medio	2501 - 12500	125	167
		Medio Alto	12501 - 60000	135	180
		Alto	Mayor 60000	150	200



Los requerimientos de agua para el sector pecuario se estimaron a partir de los módulos de consumo por cabeza y tipo de ganado definidos en los siguientes estudios del sector: Estudio Nacional de Agua, IDEAM 2008 National Research Council, 2001, Estudio para la determinación de módulos de consumo para beneficio hídrico; Hidroplan Ltda., Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, 1993, Fedegan, CIPAV y SENA, 2009, Water for Animals; Ph Pallas; Food and Agricultura Organization of the United Nations – FAO; Land and Water Development Division, Roma 1986.

En la siguiente tabla se presentan los módulos de consumo para el sector pecuario a ser aplicados en el presente estudio.

PISO TERMICO	ALTURA (msnm)	BOVINOS	EQUINOS	OVINOS	PORCINOS	CAPRINO	AVICOLA
		lt/cabeza/dia	lt/cabeza/dia	lt/cabeza/dia	lt/cabeza/dia	lt/cabeza/dia	lt/100 Unid/dia
Frío	2000 -3500	90	20	15	10	15	15
Templado	1000 - 2000	95	25	20	13	20	20
Cálido	0 - 1000	100	30	25	15	25	25

Se estimaron módulos de consumo para los diferentes cultivos identificados en el Plan Ordenamiento Recurso Hídrico, teniendo como referencia las condiciones climatológicas, además de las características físicas de los suelos, requerimientos de agua de los cultivos y prácticas agrícolas de la región.

Hay que aclarar que el caudal otorgado en concesión es el caudal promedio mensual que se consumiría durante todo el año, el cual se aplica para el cobro de la tasa por uso de agua por parte de CORPOGUAJIRA. Sin embargo se debe tener en cuenta que los cultivos consumen agua de acuerdo con las variaciones del clima y a la etapa de su desarrollo fenológico, por lo que para cada periodo o mes del año el consumo de agua por parte de los cultivos es variable.

Teniendo en cuenta lo anterior, para estimar el caudal a entregar en concesión se deben tener en cuenta los módulos de consumo domestico, pecuario, acuícola y para los cultivos a implementar en el área, a partir de información climatológica (Precipitación y evapotranspiración), condiciones fisicoquímicas de los suelos de la región (Humedad del suelo), Resolución 2320 de 2009 y usos consuntivos de las plantas (Kc) estimados por la FAO, CORPOICA y estudios relacionados con el tema.

En la siguiente tabla se presentan los módulos de consumo para el sector agrícola a ser aplicados en el presente estudio.

### Módulos de Consumo Agrícola

#### Requerimiento hídrico por tipo de cultivo l/seg/ha

Cultivo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
Achiote	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Aguacate	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Aji	0,000	0,000	0,266	0,278	0,228	0,437	0,000	0,000	0,000	0,000	0,233	0,475	0,160
Algodón	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,052	0,388	0,527	0,217	0,000	0,084	0,000	0,106
Arracacha	0,234	0,000	0,266	0,381	0,204	0,351	0,134	0,000	0,000	0,041	0,212	0,403	0,185
Arroz	0,676	0,917	0,849	0,588	0,325	0,417	0,643	0,630	0,246	0,194	0,315	0,514	0,526
Auyama	0,000	0,000	0,302	0,278	0,204	0,318	0,000	0,044	0,000	0,092	0,135	0,000	0,114
Banano- Guineo	0,676	0,771	0,776	0,519	0,264	0,484	0,643	0,492	0,188	0,143	0,264	0,514	0,478
Cacao	0,613	0,698	0,704	0,450	0,204	0,417	0,570	0,423	0,130	0,092	0,212	0,458	0,414

Cafe_Tecnificado	0,581	0,661	0,667	0,416	0,174	0,384	0,534	0,389	0,101	0,066	0,187	0,430	0,382
Cafe_Tradicional	0,581	0,661	0,667	0,416	0,174	0,384	0,534	0,389	0,101	0,066	0,187	0,430	0,382
Caña Panelera_Caña	0,360	0,405	0,485	0,312	0,143	0,417	0,570	0,423	0,072	0,000	0,058	0,236	0,290
Coco	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Frijol_C_Negra	0,000	0,000	0,230	0,278	0,283	0,218	0,000	0,000	0,000	0,000	0,279	0,292	0,132
Frijol_D_Varietades_Frijol	0,000	0,000	0,230	0,278	0,283	0,218	0,000	0,000	0,000	0,000	0,279	0,292	0,132
Limón	0,518	0,588	0,594	0,347	0,113	0,318	0,461	0,320	0,043	0,015	0,135	0,375	0,319
Lulo	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Maiz_Amarillo_Tradicional_Maiz	0,549	0,000	0,266	0,243	0,204	0,417	0,498	0,000	0,000	0,000	0,212	0,458	0,237
Maiz_Blanco_Tradicional	0,549	0,000	0,266	0,243	0,204	0,417	0,498	0,000	0,000	0,000	0,212	0,458	0,237
Malanga	0,234	0,000	0,266	0,381	0,204	0,351	0,134	0,000	0,000	0,041	0,212	0,403	0,185
Mango	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Maracuyá	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Melon_Tecnificado	0,000	0,000	0,302	0,278	0,204	0,318	0,000	0,044	0,000	0,092	0,135	0,000	0,114
Melon_Tradicional_Melon	0,000	0,000	0,302	0,278	0,204	0,318	0,000	0,044	0,000	0,092	0,135	0,000	0,114
Naranja	0,486	0,552	0,558	0,312	0,083	0,284	0,425	0,286	0,014	0,000	0,109	0,347	0,288
Palma	0,581	0,661	0,667	0,416	0,174	0,384	0,534	0,389	0,101	0,066	0,187	0,430	0,382
Pasto Natural	0,613	0,698	0,704	0,450	0,204	0,417	0,570	0,423	0,130	0,092	0,212	0,458	0,414
Pasto de Corte	0,613	0,698	0,704	0,450	0,204	0,417	0,570	0,423	0,130	0,092	0,212	0,458	0,414
Patilla_Tecnificada	0,000	0,000	0,302	0,278	0,204	0,318	0,000	0,044	0,000	0,092	0,135	0,000	0,114
Patilla_Tradicional_Sandia	0,000	0,000	0,302	0,278	0,204	0,318	0,000	0,044	0,000	0,092	0,135	0,000	0,114
Piña	0,297	0,332	0,339	0,105	0,000	0,085	0,206	0,079	0,000	0,000	0,000	0,181	0,135
Platano_D_Varietades_Platano	0,676	0,771	0,776	0,519	0,264	0,484	0,643	0,492	0,188	0,143	0,264	0,514	0,478
Platano_Harton	0,676	0,771	0,776	0,519	0,264	0,484	0,643	0,492	0,188	0,143	0,264	0,514	0,478
Sorgo	0,000	0,000	0,230	0,278	0,283	0,218	0,000	0,000	0,000	0,000	0,279	0,292	0,132
Tabaco	0,581	0,661	0,667	0,416	0,174	0,384	0,534	0,389	0,101	0,066	0,187	0,430	0,382
Tomate	0,000	0,000	0,266	0,278	0,228	0,437	0,000	0,000	0,000	0,000	0,233	0,475	0,160
Tomate_de_Arbol	0,613	0,698	0,704	0,450	0,204	0,417	0,570	0,423	0,130	0,092	0,212	0,458	0,414
Yuca	0,234	0,000	0,266	0,381	0,204	0,351	0,134	0,000	0,000	0,041	0,212	0,403	0,185
Ñame	0,234	0,000	0,266	0,381	0,204	0,351	0,134	0,000	0,000	0,041	0,212	0,403	0,185

Que en desarrollo de este proyecto se han surtido cada una de las fases procedimentales exigidas por el Titulo v Capitulo I del Decreto 1541 de 1978, obteniendo como resultado la reglamentación de la cuenca del río Cesar y sus principales afluentes en departamento de La Guajira.

Que en merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reglamentar el aprovechamiento de las aguas de uso público del río Ranchería y sus principales afluentes que discurren por los municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, Albania, Maicao, Manaure y Riohacha en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, de acuerdo con las asignaciones, cuotas, porcentajes y demás especificaciones que se incluyen en la distribución de caudales, como anexo 1 y 2 de la presente Resolución, haciendo parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los beneficiarios de aguas superficiales y subterránea concesionados en la presente reglamentación deberán dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y facultades que se detallan a continuación:



Superficial:

- Presentar a CORPOGUAJIRA para su estudio, aprobación o registro los planos de las obras necesarias para la captación y control de caudal, en un periodo de tiempo no mayor de 6 meses. Para tal efecto se requiere dos aprobaciones:
  - a. La de los planos, incluidos los diseños finales de ingeniería, memorias técnicas y descriptivas, especificaciones técnicas y plan de operación; aprobación que debe solicitarse y obtenerse antes de empezar la construcción de las obras, trabajos o instalaciones.
  - b. La de las obras, trabajos o instalaciones una vez terminadas sus construcción y antes de comenzar su uso, y sin cuya aprobación este no podrá ser iniciado.
- Las obras de captación de aguas deberán estar provistas de un aparato de medición acumulativo de volumen, que permita en cualquier momento conocer la cantidad derivada.
- Para adelantar obras o propuesta de protección de los taludes marginales con el objeto de evitar inundaciones o daños a las infraestructuras o al predio, el beneficiario deberá presentar los planos o memorias a CORPOGUAJIRA para su estudio, aprobación y control.
- Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto previsto en la resolución de concesión.
- No utilizar mayor cantidad de agua que la otorgada.
- Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas.
- Evitar que las aguas que deriven de dicha corriente se derramen o salgan de las obras que las debe contener.
- Permitir la vigilancia e inspección y suministrar los datos sobre el uso del agua, para lo cual se deberán reportar los volúmenes consumidos para efectos del cobro semestral de la Tasa por Uso del Agua (TUA).
- Velar que el cause y su ribera estén desprovistos de residuos sólidos.
- Mantener las condiciones y características naturales del área de influencia directa del sitio de captación.
- Llevar el registro y control de los caudales consumidos para las actividades objeto de la concesión, para lo cual deberá mantener y/o implementar los dispositivos o sistemas de medición que sean necesarios.
- Si el usuario desea renovar la concesión otorgada, deberá comunicarlo por escrito a la corporación con un año de antelación a la finalización de la concesión dada.
- Cancelar a CORPOGUAJIRA el valor por el uso del recurso y seguimiento a la concesión de acuerdo a lo estipulado en la norma que regula la materia.

Subterránea:

- En todas las captaciones deberá permanecer instalado el medidor volumétrico, y el usuario deberá velar por el adecuado funcionamiento de estos dispositivos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 373 de 1997.
- Se deben adecuar los pozos con avería en sus dispositivos.
- En cada pozo, el usuario deberá garantizar la disponibilidad de una derivación de la tubería de salida del pozo, con el fin de poder tomar muestras de agua.
- El usuario deberá instalar una tubería (en PVC) adicional para toma de niveles, tal como aparece en la figura No. 1 de esta resolución. El diámetro de la tubería dependerá del espacio existente entre la tubería de succión y la del pozo. Sin embargo, en lo posible, esta tubería no debe ser inferior a media pulgada de diámetro. Su longitud debe ser igual a la tubería de succión. El usuario deberá velar porque esta tubería permanezca libre de obstrucciones.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

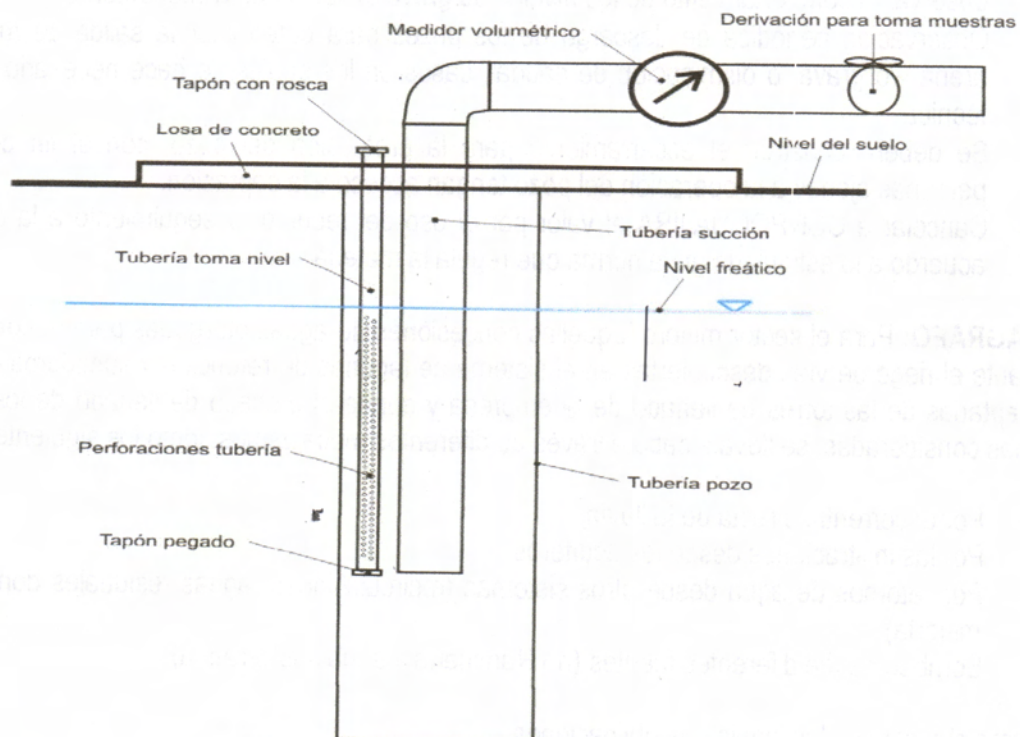


Figura 1. Instalación dispositivos de control pozos

- Se debe aprovechar las aguas con eficiencia y para los fines propuestos.
- El usuario no puede exceder los caudales diarios promedio concedidos. Así mismo, en la primera semana de enero y en la primera semana de julio de cada año, deberá reportar a la Corporación las lecturas de los medidores hechas cada 15 días durante el semestre inmediatamente anterior a la semana de reporte, con el fin de poder liquidar la correspondiente tasa por uso del agua.
- El poseedor de las concesiones debe mantener las obras hidráulicas relacionadas con la captación del agua, en condiciones adecuadas.
- El usuario deberá velar porque no existan residuos sólidos y líquidos a menos de veinte metros de cada pozo.
- Los pozos, los cuales se encuentran abandonados, deben sellarse siguiendo las normas ICONTEC de pozos profundos NTC-5539.
- Para cada pozo, deberán hacerse dos muestreos por año, uno en marzo y otro en noviembre. En cada muestreo deberán tomarse muestras para mínimo las siguientes determinaciones: pH, temperatura, conductividad eléctrica (estas mediciones deben hacerse en campo), calcio, magnesio, sodio, potasio, amonio, alcalinidad, cloruros, sulfatos, nitratos, nitritos, fosfatos, coliformes fecales y totales. Las muestras deberán someterse a los procedimientos de preservación ya estandarizados para cada una de las determinaciones analíticas mencionadas antes de su análisis en laboratorio. Los resultados deberán ser entregados a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA).
- El usuario concesionario no puede exceder el caudal diario promedio concedido.
- Se debe evitar que las aguas que deriven de una corriente o depósito, se derramen o salgan de la obra que debe contenerlas.
- Deberá permitir a la corporación la vigilancia e inspección de la captación, y suministrar todos los datos sobre el uso del agua.
- Si el usuario desea renovar la concesión otorgada, deberá comunicarlo por escrito a la corporación con un año de antelación a la finalización de la concesión dada.
- Se debe realizar un mantenimiento preventivo al pozo por lo menos cada dos años con revisión mediante video, mantenimiento con pistón y compresor simultaneo, tratamiento químico de acuerdo con los tipos de incrustación.

- Conservar en buenas condiciones de limpieza la comunicación con el empaque de grava, es decir, mantenerlo libre de arena, vegetación, materia orgánica y productos extraños con el fin de observar el comportamiento de los niveles de grava en los oídos alimentadores.
- Observación periódica de descarga de los pozos para determinar la salida de material como arena y/o grava, o disminución de caudal, casos en los cuales se hace necesario una revisión técnica.
- Se deberá construir el encerramiento para la protección del pozo, con el fin de evitar que personas ajenas a la operación del pozo tengan acceso a la captación.
- Cancelar a CORPOGUAJIRA el valor por el uso del recurso y seguimiento a la concesión de acuerdo a lo estipulado en la norma que regula la materia.

**PARAGRAFO:** Para el sector minero, aquellas concesiones de aguas otorgadas para el control de polvo mediante el riego de vías descubiertas en el sistema de lagunas de retención y sumideros de tajos para ser captadas de las torres de llenado de la empresa y donde el proceso de llenado de los embalses y lagunas consideradas, se lleva a cabo a través de diferentes mecanismos como los siguientes:

- Por escorrentía directa de la lluvia
- Por las infiltraciones desde los acuíferos
- Por retornos de agua desde otros sistemas (recirculaciones; aguas residuales domesticas o de minería)
- Bombeo desde diferentes fuentes (río Ranchería y agua subterránea)

Deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Llevar el registro y control de los caudales consumidos para las actividades objeto de la concesión, para lo cual deberá instalar o implementar los dispositivos o sistemas de medición que sean necesarios.
- Mantener las instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas.
- Permitir la vigilancia e inspección por parte de la autoridad ambiental de los sitios de almacenamiento y suministro de agua proveniente de escorrentía y suministrar los datos sobre su uso y consumo.
- Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar.
- No utilizar mayor cantidad de agua que la otorgada.
- Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas.
- Permitir la vigilancia e inspección y suministrar los datos sobre el uso de las aguas.

**PARAGRAFO:** Los beneficiados de aguas superficiales y subterráneas que presenten modificaciones en su caudal deberán presentar a CORPOGUAJIRA los nuevos planos de las obras necesarias para la captación y control de caudal, en un periodo de tiempo no mayor de 6 meses.

**ARTICULO TERCERO:** Los jagüeyes son un caso particular de captación de agua de lluvia y de contaminación de acuíferos, por lo tanto; los usuarios que deseen construir un jagüey deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá conocerse en primer lugar:
  - Cantidad de lluvia anual disponible y su distribución en el tiempo y
  - Demanda diaria de agua
- ✓ Los jagüeyes deben diseñarse bajo técnicas ingenieriles, considerando elementos como, seguridad y estabilidad de la obra, fuentes de recolección de agua (microcuenca), así como vertedor para drenar y controlar los niveles máximos de agua.
- ✓ Por otra parte, los suelos deberán tener una textura franca o arcillosa para asegurar un grado de impermeabilidad adecuado. Los suelos arenosos no son aptos para la construcción de jagüeyes,

*[Handwritten signature]*  
ced





1725

a menos que se consideren inversiones adicionales para el sellado o impermeabilización con membrana.

**ARTICULO CUARTO:** La actividad minera deberá realizar un manejo especial de las aguas superficiales y subterráneas, teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ La red de vías, obras o actividades temporales o de bajas especificaciones, podrá estar construida en tierra o en suelo cemento y/o con elementos prefabricados y materiales disponibles en el sitio. La red de drenaje deberá ser modificada a medida que avance la excavación, de acuerdo con los resultados del seguimiento y monitoreo ambiental.
- ✓ Cuando sea necesario el paso permanente de corrientes superficiales, se requerirá el diseño de las construcciones o instalaciones de estructuras hidráulicas para garantizar el flujo del agua y minimizar la alteración de los cauces y la hidráulica de las corrientes.
- ✓ El lavado de vehículos, al igual que la reparación, se realizará en sitios apropiados dentro del campamento, evitando los lechos de las corrientes de aguas y su afectación por este motivo.
- ✓ El manejo de las aguas requiere de medidas específicas de control, que incluye la adecuación de obras civiles de protección y el desarrollo de un programa de seguimiento a los parámetros físicos químicos y biológicos que describen la calidad del agua. Tales medidas son:
  - Para el manejo de las aguas de escorrentía en la construcción de obras de infraestructura y en las operaciones mineras, se construirán cunetas y sedimentadores en tierra o se utilizará tubería o mangueras.
  - La protección de riberas se hará con elementos adecuados a las condiciones particulares de cada corriente. Se podrán tener, entre otros, barreras, diques y tetrápodos, construidos en suelos cemento, llantas o concreto. El concesionario minero hará los esquemas de corte vertical de las estructuras a implementar.
  - El diseño de las estructuras de paso deberá ajustarse a la capacidad de soporte y demás características del suelo, la carga, los flujos, el tipo de equipos y las características hidráulicas de la corriente. Estas estructuras corresponden, entre otros, a alcantarillas, pontones, bateas, puentes fijos o móviles, vaciados o prefabricados, en concreto o metal. Para el diseño de las obras hidráulicas en vías se aplicarán las normas del Ministerio de Obras Públicas.
  - Las estructuras deberán ser inspeccionadas periódicamente y cuando sea del caso se aplicará mantenimiento de limpieza y reparaciones.
- ✓ Las medidas de restauración de cuerpos de agua incluyen:
  - Manejo de corrientes de agua con formas naturales, evitando rectificaciones o canalizaciones innecesarias. Esta forma de manejo contribuye a aumentar los procesos de recuperación natural de cauces, y a una recolonización más rápida por especies del bosque.
  - Los afloramientos de agua identificados en el área como de importancia ecológica o de consumo, serán revegetalizados con especies nativas recomendadas por expertos.
- ✓ Además del manejo directo de los cauces y cuerpos de agua, superficiales y subterráneos, de corriente y estáticos, es importante que tenga en cuenta lo siguiente:
  - En los sitios de cruce con corrientes de agua, asegurar que el cauce esté libre de material vegetal que se haya removido o se haya caído durante la ejecución de las obras.
  - Esparcir el material vegetal removido lejos de las márgenes hídricas, para que éste se incorpore al ciclo de descomposición biológica.
  - Evitar el almacenamiento de materiales cerca de cuerpos de agua y en sitios de moderada a alta pendiente (>12%), para evitar la escorrentía.

- Disponer el material estéril producto de las excavaciones y/o cortes en los alrededores del sitio en forma tal que no interrumpa los drenajes naturales.

**PARAGRAFO:** Cuando sea inevitable la ocupación y utilización de afloramientos de agua para los proyectos de la actividad minera, se presentará una propuesta de sustitución del impacto causado. Esta será concertada con la autoridad ambiental competente.

**ARTICULO QUINTO:** Para proyectos mineros nuevos, CORPOGUAJIRA exigirá un exhaustivo estudio hidrogeológico previo, en el que:

- ✓ Se identifique y caracterice detalladamente toda el área de funcionamiento y de afección hidrogeológica de la zona a explotar (áreas de recarga y de descarga)
- ✓ Permita plantear un modelo conceptual de funcionamiento.
- ✓ Posteriormente, permita el desarrollo de un modelo numérico de flujo, que incluya la simulación de una serie de alternativas de drenaje.
- ✓ Permita llegar, finalmente, a la elección y el diseño del sistema de drenaje que se considere más conveniente.

**ARTICULO SEXTO:** Todas las empresas de minería ubicadas en el área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA deberán desarrollar e implementar un programa de gestión integral de recursos hídricos, el cual, tendrá como mínimo:

- ✓ Caracterización geológica y estructural: litologías, geometría y estructuras de las formaciones y materiales relacionados con el área de estudio y, preferentemente, de las formaciones a drenar.
- ✓ Hidrología superficial: identificación y caracterización de cuencas vertientes y relacionadas con la mina y control de caudales circundantes.
- ✓ Estudio hidroclimático: estudio de precipitaciones y temperaturas, cálculo de evapotranspiración potencial, real y lluvia útil o escorrentía total.
- ✓ Cálculo de los volúmenes hídricos (superficiales y subterráneos) relacionados con la mina.
- ✓ Inventario de puntos de agua: manantiales, surgencias, pozos y sondeos.
- ✓ Redes de control periódico: piezometría, fononomía y calidad química.
- ✓ Construcción e instalación de sondeos o pozos verticales de drenaje y de sondeos piezométricos, abiertos y cerrados.
- ✓ Realización de ensayos de bombeo individuales y pruebas de drenaje o de bombeo conjunto (por grupos de pozos) de larga duración.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Esta reglamentación de aguas de uso público podrá ser revisada o variada por CORPOGUAJIRA, a petición de la parte interesada o de oficio, cuando se establezcan que han cambiado sustancialmente las condiciones o circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla y siempre que se hayan oído a las personas que puedan resultar afectadas con la modificación.

**PARAGRAFO:** Las concesiones otorgadas en esta reglamentación, implican para los concesionarios como condición especial para su existencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas; cuando los

*[Handwritten signature]*

beneficiarios tengan necesidad de ejecutar cualquier modificación de las condiciones que fija la presente providencia, deberá solicitarlo previamente a CORPOGUAJIRA.

**ARTICULO OCTAVO:** Para que el concesionario, pueda traspasar total o parcialmente la concesión, necesita autorización previa de CORPOGUAJIRA, quien podrá negarlo cuando por causa de utilidad pública o interés social lo estime conveniente, mediante Resolución motivada.

**ARTICULO NOVENO:** En caso de que se produzca la tradición del predio beneficiado con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará a CORPOGUAJIRA los documentos que lo acrediten como tal y los demás que le exijan con el fin de ser reconocido como titular de la concesión.

**PARAGRAFO:** CORPOGUAJIRA está facultada para autorizar el traspaso de la concesión, conservando íntegramente las condiciones originales o modificándolas.

**ARTÍCULO DECIMO:** Todo nuevo aprovechamiento de las aguas de la corriente que se reglamenta, que se pretende hacer fuera de los incluidos en esta distribución, deberá ser autorizado expresamente por esta Corporación, mediante Resolución motivada.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Al tenor de lo dispuesto en los Artículos 46 del Decreto 1382 de 1940 y 115 del Decreto Reglamentario 1541 de 1978, para efectos de la presente Reglamentación, distribución o reparto, los predios que están atravesados en la actualidad por derivaciones, acequias o canales de conducción, se presumen gravados con servidumbre de acueducto; si se tratare de predios comuneros, la servidumbre se presume sobre las porciones ocupadas por los comuneros y si se tratare de terrenos baldíos, tal gravamen se presume sobre las porciones ocupadas por los colonos y ocupantes, sin perjuicio de que se imponga la servidumbre conforme con las normas vigentes.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Estas concesiones quedan sujetas al cumplimiento de las Leyes y Decretos vigentes, referentes al uso público de las aguas y aquella normatividad sobre la materia que expidan con posterioridad a la presente reglamentación.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** El Director General de CORPOGUAJIRA, impondrá a los concesionarios, según sea el caso, las sanciones de que trata el Artículo 243 del Decreto 1541 de 1978, si se comprobare que se ha infringido cualquiera de las obligaciones impuestas en esta Resolución, sin perjuicio de la concesión del aprovechamiento si fuere necesario.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Serán causales de caducidad de las licencias otorgadas por la presente Resolución, por la vía administrativa, el incumplimiento de las obligaciones expresamente establecidas en esta Resolución, así como las determinadas en los Artículos 62 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 248 del Decreto Reglamentario 1541 de julio 26 de 1978, caducidad a la cual se le dará el trámite señalado en los artículos 63 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 250 del Decreto Reglamentario 1541 de 1978.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** A partir de la presente Resolución quedan sin vigencia todas las concesiones anteriores a la presente providencia, a través de las cuales se hubiera permitido el uso del recurso hídrico en la cuenca del río ranchería y sus principales afluentes en jurisdicción de CORPOGUAJIRA, debido a que en esta providencia se regula de forma general y de acuerdo con las necesidades de los predios, la distribución de caudales de la referida corriente hídrica, estableciendo las nuevas concesiones, con los nuevos caudales asignados.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** De conformidad con el Artículo 122 del Decreto 1541 de 1978, en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles, la entidad administradora del recurso hídrico podrá restringir los usos o consumos, temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables. Lo anterior será aplicable aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.



**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:** CORPOGUAJIRA fomentara el establecimiento de organizaciones que tengan como fin, utilizar de manera eficiente, racional y equitativa el recurso hídrico.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:** Las Concesiones otorgadas a los acueductos en la presente reglamentación tendrán una vigencia de diez (10) años y a los usuarios restantes se les otorgará concesión de aguas por el término de cinco (5) años.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** El encabezamiento y parte Resolutiva de la presente providencia será publicada en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto reglamentario 1541 de 1978.

**PARÁGRAFO:** El presente acto administrativo de reglamentación de aguas se mantendrá a disposición de los interesados en la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOGUAJIRA en la carrera 7 N° 12-25 en Riohacha, en la Seccional Sur de CORPOGUAJIRA en Fonseca departamento de La Guajira y en la página web de la entidad [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co).

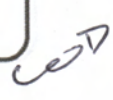
**ARTICULO VIGESIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la misma, transcurrido este término sin que se hubiere interpuesto el recurso, la providencia quedará legalmente ejecutoriada.

Dada en Riohacha, departamento de La Guajira, a los **18 DIC 2012**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
Director General





**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado especifico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Algemeiro Murillo	C.C.	1.725.192		Media Luna	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																				Pasto de Corte	3	1,215						1,215	1,215
Andrés Mindiola	C.C.	5.158.139		Las Treinta	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																												1,032	1,032
Edelsio Orozco	C.C.	5.158.681		La Parcela	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																				Potreros	1	0,405						1,437	1,437
Julio Cesar Daza Brito	C.C.	17.954.907		Carlos López	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																											3,096	3,096	
Mario Enrique Mindiola Murillo	C.C.	1.725.205		La Reforma	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																											3,096	3,096	
Juan Segundo Mendoza	C.C.	17.815.434		La Rosita	Rio Rancheria	Acequia La Reforma		0,000																				Potreros	1,5	0,608					0,608	0,608	
Isabel Vergara	C.C.	26.998.372		Buenos Aires	Rio Rancheria	Acequia la Socola		0,000	Bovinos	28	0,032	Porcinos	4	0,007														Potreros	6	2,430	Roza	2	0,358	2,827	2,827		
Julio Cesar Daza Brito	C.C.	17.954.907		La Tranquilidad	Rio Rancheria	Acequia La Socola		0,000	Bovinos	75	0,087																	Potreros	14	5,670					5,757	5,757	
Julio Cesar Mindiola	C.C.	5.164.429		Amazonas 2	Rio Rancheria	Acequia Amazonas		0,000	Bovinos	65	0,075																								0,075	0,075	
Carlos Arturo Mindiola	C.C.			Valparaiso	Rio Rancheria	Acequia Amazonas		0,000	Bovinos	35	0,041							Plátano	0,15	0,070															0,111	0,111	
Aldenago Valderrama	C.C.	5.679.150		El Porvenir	Rio Rancheria	Acequia Guamachito		0,000										Yuca	2	0,358	Ají	0,5	0,078												0,436	0,436	
Luis Rafael Mendoza	C.C.	1.766.114		Barrialito	Rio Rancheria	Acequia Barrialito	8	0,012																											0,012	0,012	
Joaquín Gámez	C.C.	79.504.686		Bélgica	Rio Rancheria	Acequia Bélgica		0,000	Bovinos	300	0,347							Plátano	3	1,404								Potreros	10	4,050					5,801	5,801	
Ligia Fuentes Suarez	C.C.	27.001.015		Sabas	Rio Rancheria	Acequia Sabas		0,000	Bovinos	20	0,023																	Potreros	4	1,620					1,643	1,643	
Ramiro Carrillo	C.C.	5.161.980		Madian	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto		0,000										Arroz	3	1,548															1,548	1,548	
Juan Ramón Carrillo	C.C.	1.725.249		Los Carrillo	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto		0,000										Arroz	4	2,064															2,064	2,064	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA''  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario									Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. It/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 It/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 It/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 It/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (It/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (It/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (It/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (It/seg)			Pastos	A (Ha)	Cons. (It/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (It/seg)						
John Jairo Basa Monero	C.C.	12.523.363		Madian	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto		0,000										Arroz	7	3,612																	3,612	3,612					
Wilmer Fragoso	C.C.	17.953.080		Dios Vera	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto		0,000	Bovinos	19	0,022							Arroz	9,5	4,902																		4,924	4,924				
Edgar Orozco	C.C.	77.014.410		Mete Susto	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto	14	0,022	Bovinos	78	0,090	Ovinos	24	0,007													Potrerros	21,5	8,708									8,826	8,826				
Eleida Inés Daza Carrillo	C.C.	40.978.504		Mete Susto	Río Rancheria	Acequia Mete Susto	6	0,009	Bovinos	16	0,018	Ovinos	14	0,004	Asnal	2	0,001	Arroz	2	1,032								Potrerros	5	2,025								3,089	3,494				
						Motobomba		0,000																						Pasto de corte	0,5	0,405									0,405		
Ramiro Carrillo	C.C.	5.161.980		Dios Vera	Rio Rancheria	Acequia Mete Susto		0,000	Bovinos	30	0,035																											0,035	0,035				
José Domingo Cuello Daza	C.C.	5.163.594		El Mayal	Rio Rancheria	Acequia el Mayal		0,000	Bovinos	20	0,023																Potrerros	12	4,860										4,883	4,883			
José María Mejía Epiayu	C.C.	5.159.284		Ranchito 2	Rio Rancheria	Acequia El Ranchito 1		0,000	Bovinos	7	0,008							Arroz	3	1,548																			1,556	1,556			
Enilson Mendoza Sierra	C.C.	1.725.271		El Ranchito	Rio Rancheria	Acequia El Ranchito 1		0,000	Bovinos	5	0,006							Arroz	1	0,516																			0,522	0,522			
Epimello Orozco	C.C.			El Caño	Rio Rancheria	Acequia El Ranchito 2		0,000	Bovinos	30	0,035																Potrerros	6	2,430										2,465	2,465			
Rafael Brito Mejía	C.C.	5.109.007		La Isla	Rio Rancheria	Acequia La Isla		0,000										Yuca	1	0,179								Pasto de corte	1,5	0,607										0,786	0,786		
Manuel Nieves	C.C.	1.725.240		Canaán	Rio Rancheria	Acequia Canaán		0,000										Arroz	7	3,612	Cacao	1	0,405																	4,017	4,017		
Daniel de Jesús Cuello Caballero	C.C.	84.036.385		Santa Rita	Rio Rancheria	Acequia El Cercado	6	0,009	Bovinos	85	0,122							Algodón	3	0,306																				0,437	0,437		
Bladimiro Cuello	C.C.	17.951.115		Villa Marta	Rio Rancheria	Motobomba		0,000	Bovinos	130	0,310																Pasto de corte	18	14,580											14,890	14,890		
Jaime Díaz Solano	C.C.	15.237.770		Jaime Díaz	Rio Rancheria	Motobomba		0,000																																0,448	0,448		
Jairo Peláez Carrillo	C.C.	5.153.188		El Ejemplo	Rio Rancheria	Motobomba		0,000	Bovinos	60	0,138							Maiz	2	0,928																					1,066	1,066	
Edilberto Acosta Mejía	C.C.	5.153.460		El Novillo	Rio Rancheria	Motobomba		0,000																																		0,179	0,179

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Arturo Hernández Ruiz	C.C.	5.152.770		El Porvenir	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	47	0,108	Porcinos	2	0,001												Pasto de corte	0,5	0,405						0,514	0,514
Luis Felipe Barros Solano	C.C.	1.694.689		La Castilla	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	53	0,122	Porcinos	7	0,002												Pasto de corte	0,5	0,405						0,529	0,529
Manuel Pérez Acosta	C.C.	5.152.421		La Guanábana	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	5	0,012																		Roza	1	0,358		0,370	0,370	
Remedio García de León	C.C.	42.490.059		La Trinidad	Río Ranchería	Motobomba		0,000																		Pasto de corte	3	2,430						2,430	2,430
Francisco Romero	C.C.			Los Portales	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	5	0,012															Pasto de corte	2	1,620						1,632	1,632
Martin Alonso Monsalve Núñez	C.C.	5.153.202		Madre Vieja	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	70	0,162															Potreros	5	4,050						4,212	4,212
Aura Josefina Peláez Carrillo	C.C.	26.983.799		Mi Salvación	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	90	0,208	Porcinos	22	0,008												Potreros	4	3,240						3,456	3,456
Fabio Vidal Soto	C.C.	1.695.680		Villa Candy	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	30	0,070															Potreros	8	6,480						6,550	6,550
Sergio Cruceiro	NIT	900270861-7		Biocona	Río Ranchería	Motobomba	4	0,012	Caprinos	80	0,046																						0,058	0,058	
José Alfonso González	C.C.			Las Marias	Río Ranchería	Motobomba	6	0,018	Bovinos	100	0,232	Avicola	70	0,040	Equinos	2	0,001																	0,292	0,292
Juan Carlos Soto Gómez	C.C.	5152966		María del Río	Río Ranchería	Motobomba	4	0,012	Bovinos	25	0,058															Potreros	5	4,050						4,120	4,120
Luis Escorcia Martínez	C.C.	19580496		Ruca	Río Ranchería	Motobomba	1	0,002																				Roza	0,5	0,179		0,181	0,181		
José Melcano Suarez	C.C.	5170666		El paso del guajiro	Río Ranchería	Motobomba	2	0,006							Yuca	0,5	0,179	Platano	0,25	0,234	Caña de azucar	0,25	0,142											0,561	0,561
José Concepción Solano Solano	C.C.	5161197		Puerto Lindo	Río Ranchería	Motobomba	4	0,012																	Pasto de corte	1	0,810	Roza	1	0,358			1,180	1,180	
Marian Aldee Aguilar Ipuana	C.C.	56062582		La Montañita	Río Ranchería	Motobomba	2	0,006							Yuca	1	0,358	Platano	1	0,936	Aji	1,5	0,465	Frutales	3,5	1,253							3,018	3,018	
Lexon Enrique Peñalosa Aguilar	C.C.	1124376571		Las Cascabeles	Río Ranchería	Motobomba		0,000							Yuca	0,5	0,179	Aji	1	0,310	Papaya	1	0,358	Maracuya	0,5	0,280							1,127	1,127	
Julio Cesar Daza Brito	C.C.	17.954.907		El Mayal	Río Ranchería	Acequia El Mayal		0,000							Arroz	7	3,612																3,612	3,612	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Hernán Reyna Caicedo	C.C.	12.721.336		La Milagrosa	Río Ranchería	Acequia El Mayal		0,000	Bovinos	74	0,087																							5,441	5,441		
Victor Ortega Rodríguez	C.C.	17.953.551		La Estancia	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000																										2,322	2,322		
Hernán González Guerra	C.C.	17.950.284		La Estancia	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000																										2,138	2,138		
Cielo Mireya Martínez	C.C.	41.566.405		La Estrella	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000																										1,765	1,765		
Lacides Ovalle Pitre	C.C.	1.724.386		Campo Alegre	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	73																									23,208	23,208	
José Agustín Mendoza	C.C.	5.158.546		El Progreso	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	20	0,023																							1,441	1,441		
William Cotes Campo	C.C.	77.011.966		El Cañito	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	27	0,032	Porcinos	14	0,002																					0,581	0,581	
Olga Arregoces Mendoza	C.C.	26.992.217		El Porvenir	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000																											1,823	1,823	
Jesús Nieves Orozco	C.C.	18.938.285		El Empujón	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	70	0,081																								2,145	2,145	
José Ramón Molina	C.C.	17.950.444		Las Iguanas	Río Ranchería	Acequia Mendoza		0,000																											10,320	10,332	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																													0,012
Victor José Torres	C.C.	5.161.724		El Paraíso	Río Ranchería	Acequia la Ceibita		0,000	Bovinos	80	0,093	Porcino	35	0,006	Ovino	77	0,022																			2,479	2,479
Armando Bravo	C.C.			La Ceibita	Río Ranchería	Acequia la Ceibita		0,000																												0,448	0,448
Lina Torres	C.C.	26.988.325		La Dorada	Río Ranchería	Acequia la Ceibita		0,000	Bovinos	20	0,023																									0,631	0,631
Rikelmis Caicedo	C.C.	17.974.461		La Ceibita	Río Ranchería	Acequia la Ceibita		0,000	Bovinos	60	0,069																									6,300	6,300
Néstor Pedro Solano	C.C.	5.160.010		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia La Vega		0,000	Bovinos	23	0,027																									0,370	0,370
Armando Camargo Atencio	C.C.	1.795.370		La Vega	Río Ranchería	Acequia La Vega		0,000																												0,047	0,047



**"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Rikelmis Caicedo	C.C.	17.974.461		Las Delicias	Rio Rancheria	Acequia Las Delicias		0,000	Bovinos	60	0,069						Arroz	10	5,160										Potreros	8	3,240	Roza	1,5	0,269	8,738	8,738
Jesús Alberto González	C.C.	17.952.379		El Otro Lado	Rio Rancheria	Acequia Del Otro Lado		0,000									Arroz	10	5,160										Potreros	16	6,480				11,640	11,640
Juan Antonio Martínez	C.C.			Mi Orgullo	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2,5	1,290									Potreros	10	4,050				5,340	5,340	
Emiro Cortez Herrera	C.C.	5.158.455		La Fortuna	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	7	3,612									Potreros	3	1,215				4,827	4,827	
Armando Figueroa	C.C.	17.952.139		Buena Fe	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	22	0,026						Arroz	3	1,548	Caña	0,5	0,142						Potreros	7,5	3,038	Pasto de corte	0,5	0,203	4,955	4,955	
Edilberto Solano	C.C.	70.850.007		El Hatico	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2,5	1,290															1,290	1,290	
Consolación Molina Otero	C.C.	26.991.675		El Refugio	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	14	0,016	Porcinos	15	0,003			Arroz	4	2,064															2,083	2,083	
Edilberto solano Camargo	C.C.	70.850.007		La Aurora	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2	1,032															1,032	1,032	
Wilmar Díaz Ochoa	C.C.	84.027.169		La Dicha	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	7	0,012	Ovinos	14	0,004	Porcinos	3	0,001	Guineo	1	0,468								Potreros	0,5	0,203				0,687	0,687	
Fugavis Fernández Acosta	C.C.	17.951.712		La Esperanza	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2,5	1,290															1,290	1,290	
Elvira Rodríguez de León	C.C.	36.565.231		La Esperanza	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Porcinos	2	0,000																			Roza	0,5	0,090	0,090	0,090		
Emiro Cortez Herrera	C.C.	5.158.455		La Laguna	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2	1,032															1,032	1,032	
Emiro Cortez Herrera	C.C.	5.158.455		La Tranquilidad	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	30	0,035						Arroz	2,5	1,290															1,325	1,325	
Filemón Solano Bonilla	C.C.	1.723.760		La Unión	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	30	0,035																Potreros	2,5	1,013				1,047	1,047		
Filemón Solano Bonilla	C.C.	1.723.760		Los Guayacanes	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	5	2,580															2,580	2,580	
Juan Antonio Martínez Manjarres	C.C.	17.951.687		Peñaranda	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	5	0,006						Arroz	2	1,032															1,038	1,038	
Valentín Arregoces	C.C.	5.142.148		La Estrella	Rio Rancheria	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	50	0,058						Arroz	4,5	2,322															2,380	2,380	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola											Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)			Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Juan Jacobo Iguaran	C.C.	15.195.055		Mis Esfuerzos	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	7,5	3,870																	3,870	3,870
Henry Medina	C.C.	5.159.414		San Martin	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	7	3,612																	3,612	3,612
Luis Alfredo Medina Molina	C.C.	17.950.393		San Martin De Loba	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	8	4,128																	4,128	4,128
Consolación Molina Otero	C.C.	26.991.675		San Martin	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	7	3,612																	3,612	3,612
Alfonso Medina Acosta	C.C.	6.181.349		Vivienda del Sr. Alfonso Medina Acosta	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																							Roza	0,4	0,072	0,072	0,072	0,072	
Jeins Darwin Solano Pérez	C.C.	17.959.512		El Helato	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	1	0,516																0,516	0,516	
Yobaldo Brito	C.C.	17.953.010		San Ramón	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2	1,032																1,032	1,032	
Amparo Solano	C.C.			El Helato	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	5	2,580																2,580	2,580	
Filemón Solano Bonilla	C.C.	1.723.760		Las Galicias	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	25	0,029						Arroz	5	2,580																2,609	2,609	
Wilson Parodi Parodi	C.C.	15.022.746		Las Delicias	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	14	0,016	Porcinos	0,000174				Arroz	3	1,548							Potrerros	2	0,810						2,374	2,374		
Cesar Sierra Daza	C.C.	84.036.467		Normandia	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	12	6,192																6,192	6,192	
Edufrío Solano Suarez	C.C.	15.021.943		Villa Fela	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																	Potrerros	2,5	1,013							1,013	1,013		
Henry Medina Madero	C.C.	5.159.414		Viña del Señor	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	5	2,580															2,580	2,580		
Cilia Rosa Noriega Medina	C.C.	21.102.561			Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2	1,032															1,032	1,032		
José Alberto Solano Manjarres	C.C.	84.087.485		El Caracol	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	77	0,089	Porcinos	8	0,001											Potrerros	4,5	1,823							1,913	1,913		
Efraim Arregoces	C.C.			Mi Futuro	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000									Arroz	2,5	1,290															1,290	1,290		
Gonzalo Brito Brito	C.C.	1723924		Mis Esfuerzos	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																	Potrerros	1,5	0,608							0,608	0,608		



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)		
Henry Medina Madero	C.C.	5159414		Viña del Señor	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																												2,580	2,580		
Alfonso Medina Acosta	C.C.	6'181.349		Vivienda del Sr. Alfonso Medina Acosta	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																													0,072	0,072	
Cilia Rosa Noriega Medina	C.C.	21102961			Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000																												1,032	1,032		
José Alberto Solano Marjarez	C.C.	84 087 485		El Caracol	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	77	0,089	Porcinos	8	0,001																							1,913	1,913	
Andrés Figueroa Solano	C.C.	5 158754		El Lucero	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	58	0,067																										9,661	9,661	
Amauri Solano Figueroa	C.C.	15.023.269		La Laguna	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	46	0,053																										0,827	0,827	
Hernán de Jesús Martínez Sierra	C.C.	15.195.059		Las Delicias	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	85	0,098																										2,096	2,096	
Amauri Solano Figueroa	C.C.	15023269		La Laguna	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	46	0,053																										0,827	0,827	
José Guillermo Piedrahita	C.C.	91.294.088		Villa Margara	Río Ranchería	Acequia Pozo Pulgar		0,000	Bovinos	15	0,017	Caprinos	3	0,001	Equinos	1	0,000																				1,436	2,669	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	15	0,017	Caprinos	3	0,001																									1,233
Juan Carlos Soto Gómez	C.C.	5.152.966		Isla Esperanto	Río Ranchería	Acequia El Ring		0,000	Bovinos	170	0,197																										26,788	27,599	
					Río Ranchería	Motobomba		0,000	Porcinos	4	0,001																												
Victor Andrés González Molina	C.C.	79.944.955		Canavoba	Río Ranchería	Acequia La Fartedad		0,000	Bovinos	77	0,089	Porcinos	28	0,005	Ovinos	8	0,003	Arroz	2,5	1,290																		1,387	1,387
Fernando Palacio Nieves	C.C.			La Fartedad	Río Ranchería	Acequia La Fartedad		0,000										Arroz	6	3,096																	3,096	3,096	
José Antonio Martínez Gámez	C.C.			El Escondio	Río Ranchería	Acequia El Escondio		0,000										Arroz	3	1,548																	2,156	2,156	
Cariva Pushaina	C.C.	5.161.578		Los Olivitos	Río Ranchería	Acequia Juanotas		0,000										Yuca	2	0,358	Guineo	2	0,936														1,294	1,294	
Rafael Daza	C.C.	84.103.501		El Carmen	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	68	0,157																									40,657	40,657		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)					
Rafael Antonio Duartes	C.C.	5.158.396		La Tema	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	2	1,032																		1,032	1,032			
Gladys Francisca Fernández Ariño	C.C.	26992795		El Ceibote	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Yuca	0,75	0,134																	0,134	1,208				
						Motobomba		0,000															Papaya	3	1,074														1,074			
José Ramón Molina	C.C.	17.950.444		Puyalito	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	23	0,027							Arroz	15	7,740	Papaya	4	0,716														8,483	8,536				
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	23	0,053																												0,053			
Efraín Duarte Aragón	C.C.	1.274.164		Las Mercedes	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	60	0,069							Yuca	0,5	0,045	Guineo	0,5	0,117												Pasto de corte	0,5	0,101				0,332	0,332
Luis Rincones	C.C.	17.952.737		El Canei	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	5	2,580																			2,580	2,580		
Isabel Paulina Sierra Toncel	C.C.	26.992.681		El Limón	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Yuca	7	1,253																			1,253	1,253		
Yesith Gómez Pitre	C.C.	17.953.466		El Porvenir	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																			Potreros	5	3,240	Pasto de corte	0,25	0,101						3,341	3,341			
Hugo Vicente Romero Acosta	C.C.	17.952.874		La Lidia	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	7	3,612																			3,612	3,612		
William Enrique Daza Duartes	C.C.	5.158.915		Las Mercedes	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	5	2,580																			2,580	2,580		
Hernando Caicedo Maestre	C.C.	17.806.054		Santa María	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	21	10,836																				10,836	10,836	
Oscar Onorio Vásquez Carrascal	C.C.	17.950.142		Tu Culo I	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Yuca	0,5	0,090	Maiz	0,5	0,116					Potreros	1	0,405									0,611	0,611		
Antonia Brito	C.C.	40.924.823		Los Deseos	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Yuca	2	0,358							Potreros	3,5	1,418	Pasto de corte	1	0,405							2,181	2,181		
José Ramón Molina	C.C.	17.950.444		La Bendición de Dios	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Arroz	20	10,320																				10,320	10,320	
Juan Carlos Soto	C.C.	5152966		La Cimarrona	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	170	0,197																Potreros	30	12,150											12,347	12,347	
Gladys Francisca Fernández Ariño	C.C.	26992795		El Ceibote	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000										Yuca	0,75	0,134																			0,134	1,208		
						Motobomba		0,000																Papaya	3	1,074																1,074

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)											
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Guillermo Rodríguez Zuñiga	C.C.	17.959.606		La Esperanza	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																											0,495	0,668	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	75	0,174																										
Narciso Sierra Toncel	C.C.	1.724.143		La Fortuna	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												0,405	1,227
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	5	0,012																										
Elizabeth Rincones de Sierra	C.C.	26.993.304		La Herencia	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												0,179	0,195
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	7	0,016																										
Alcides Rodríguez Olaya	C.C.	5.159.155		Las Delicias	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												4,644	4,673
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	25	0,029																										
Luis Amaya Peñaranda	C.C.	5.159.946		Las Delicias	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												4,799	5,127
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	142	0,328																										
Marlison José Sierra Mancilla	C.C.	1.120.739.494		Los Martirios	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												0,810	0,825
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																													
Edison Pedroza	C.C.	5.159.622		Pullalito	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												4,050	4,134
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	36	0,084																										
Jaime Jacob Vidal Solano	C.C.	84.005.087		La Venturosa	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000																												3,101	3,206
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015	Bovinos	39	0,090																										
Luis Acosta Toncel	C.C.	5.158.655		San Martin	Rio Rancheria	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	37	0,043																									0,205	0,217
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																													

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)			
Rafael Fragoso	C.C.	1786424		Mi Refugio	Rio Ranchería	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	40	0,046																									0,091	1,003			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	3	0,009	Bovinos	40	0,093																		Pasto de corte	1	0,810							0,912		
						Pozo 2						Pozo 3																												
Juan Antonio Camargo	C.C.	17951869		Matahambre	Rio Ranchería	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	17	0,021																								0,090	0,090	1,933	1,995		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	7	0,022	Bovinos	18	0,041																												0,063	
Cecilia Leonor Pitre Fonseca	C.C.	26.993.859		San Calletano	Rio Ranchería	Acequia Para Ver		0,000	Bovinos	9	0,011																									0,117	0,117	1,933	2,388	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012	Bovinos	9	0,021																													0,033
Rolando Pérez Argote	C.C.	15.195.035		El Palotal	Rio Ranchería	Acequia María Gregoria		0,000																												0,358	0,358	4,486	4,486	
Rosalina Bun	C.C.	27.015.420		La Estancia	Rio Ranchería	Acequia María Gregoria		0,000																														4,644	4,644	
Jeins Darwin Solano Pérez	C.C.	17.959.512		La Estancia	Rio Ranchería	Acequia María Gregoria		0,000																														2,322	2,322	
Carlos Arturo Granadillo Rosado	C.C.	17.954.222		Hato de la Huerta	Rio Ranchería	Acequia Caimito		0,000																														7,224	7,224	
Maritza García Brito	C.C.	42486827		Villa Rosa	Rio Ranchería	Acequia Caimito		0,000																														36,045	36,244	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	5	0,015	Bovinos	79	0,182	Equino	3	0,002																										0,199
William Rodríguez Acosta	C.C.	17.955.493		Normandía	Rio Ranchería	Acequia Normandía		0,000																															9,288	9,288
Rosana Caicedo Suarez	C.C.	63.526.842		La Esperanza	Rio Ranchería	Acequia Normandía		0,000	Bovinos	34	0,078	Equinos	7	0,005																								1,526	1,609	
Placedes Bolaño Brito	C.C.			Normandía	Rio Ranchería	Acequia Normandía		0,000																														9,288	9,288	
Elker Chinchia	C.C.	5.158.833		Los Martirios	Rio Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	18	0,021	Porcinos	20	0,003																								2,322	2,525	
José Augusto Vergara López	C.C.	15.235.805		El Cacho 1	Rio Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	10	0,001	Equinos	2	0,001																								2,632	2,633	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Algemiro Vergara	C.C.	15.235.809		El Cacho 2	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	16	0,019															Pasto de corte	5,5	2,228						2,246	2,246		
Rafael Daza Rodriguez	C.C.	87.083.316		Sambranito 2	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	70	0,081															Potreros	6	2,430						2,511	2,511		
Rafael Freyle Argüelles	C.C.	12.710.698		La Vaquera 2	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																										3,096	3,096		
Oswaldo Martínez Ceballos	C.C.	12.529.363		La Estancia	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																										2,580	2,580		
Elias Jacob Bonilla Brito	C.C.	17.953.506		La Carretera 2	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	21	0,024	Porcinos	115	0,019													Potreros	8	3,240						3,466	3,466	
Armando Gil	C.C.	1.712.356		Chicamocha	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Pasto de corte	2	0,810						0,810	0,810	
Alvaro Brito Toncel	C.C.	17.950.967		La Carretera 1	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	20	0,023																Potreros	7,5	3,038						3,061	3,061	
Alfredo Brito Toncel	C.C.	17.950.498		La Carretera 3	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Potreros	2	0,810						0,810	0,810	
Cecilia Linares	C.C.	51.985.158		La Vaquera	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Potreros	18,5	7,493						7,851	7,851	
Avimael Gámez	C.C.	17.069.490		Para Ver	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Pasto de corte	1	0,405						1,953	1,953	
Avimael Gámez	C.C.	17.069.490		Los Martirios	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	45	0,052	Porcinos	15	0,003														Potreros	2,5	1,013						4,679	4,679
Carlos Daniel Solano	C.C.	79.872.306		Paliza	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																										2,580	2,580		
José Carlos Brito	C.C.	5.152.725		Villa Jota	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	18	0,020																	Potreros	2,5	1,013						1,497	1,497
Dario Murillo Acosta	C.C.	5.161.594		Campo Alegre	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	300	0,347	Equinos	50	0,017														Potreros	88	35,640						36,004	36,004
Dina Mendoza	C.C.	27.001.699		La Lidia	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	65	0,075																								6,267	6,267	
Hosman Pinto	C.C.	17.952.567		Las Camélias	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																											2,064	2,064	
Justino González	C.C.	17.240.051		Porvenir 2	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																											3,096	3,096	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
José Zarate	C.C.	5.159.315		La Providencia	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	40	0,047	Equinos	2	0,001												Potreros	10	4,050							4,097	4,097
Fredy Sajauth	C.C.	5.159.412		Villa Hermosa	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																											1,032	1,032
José Jaime Marulanda	C.C.	19.340.850		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Bovinos	42	0,049	Porcinos	5	0,001													Potreros	8	3,240						3,311	3,360
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	42	0,048																									
Rodrigo Pacheco Mendoza	C.C.	17.951.612		Conchajón	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Potreros	0,8	0,324						0,324	0,440
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	50	0,116	Equinos	2	0,000																						
Fernando Palacios Nieves	C.C.	5.161.127		El Porvenir	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000																			Potreros	10	4,050						5,082	5,153
						Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	60	0,069	Porcinos	10	0,002																						
Jacob Reinaldo Brito Pérez	C.C.	17.815.606		El Bimbal	Río Ranchería	Acequia Cobo		0,000	Porcinos	6	0,001																							7,741	7,858	
						Acequia Mendoza		0,000	Bovinos	100	0,116	Equinos	4	0,001																						
Rosario González	C.C.	26.998.182		La Sorpresa	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																										3,096	3,096	
Enemias Medina Campo	C.C.	5.159.605		Toumaipaca	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	6	0,007	Avícola	236	0,068														Potreros	1	0,179					0,949	0,949
José Manuel Gómez Atencio	C.C.	5.159.639		El Puy	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Potreros	4,5	1,823	Pasto de corte	1	0,405			2,228	2,228
Enrique Tovar Daza	C.C.	12.534.191		La Granada	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	50	0,058																							2,638	2,638	
Antonio Justino Gonzales Deluque	C.C.	1.724.005		Los Altos	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Pasto de corte	1	4,386					4,791	4,791	
Jorge Humberto Bolaño Vega	C.C.	84.037.202		Doña Abigail	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Potreros	3	1,215	Pasto de corte	0,02	0,008			1,682	1,682
Índira Solano Carrillo	C.C.	40.925.054		El Chochal	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	60	0,069																Potreros	18	7,290	Pasto de corte	1,5	0,608			7,967	7,967



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)			Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	
Luis Rafael Palacio Baquero	C.C.	5.161.737		La Sorpresa	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	2	1,032																1,032	1,032	
Dilia Molina	C.C.	26.998.486		Villa del Rosario	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Maiz	1	0,155	Limon	0,5	0,232									Potreros	10,25	0,506			0,893	0,893
Roberto Carlos Sierra Amaya	C.C.	24.183.609		Villa Fátima	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																					Potreros	4	1,620	Pasto de corte	1	0,405	2,025	2,025		
Alfredo Cuello	C.C.	17.952.845		Basilito 2	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	1,5	0,774											Potreros	1	0,405			1,179	1,179	
Feliciano Toncel Rodríguez	C.C.	17.951.668		Camino Real	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	18	0,021	Equinos	29	0,010				Arroz	2	1,032											Potreros	4	1,620			2,683	2,683	
Estadero Donde Marta	NIT	26995876	Marta Marulanda Gámez	Estadero Donde Marta	Río Ranchería	Acequia Buenavista	50	0,077																											0,077	0,077		
Jaifer José Córdoba Brito	C.C.	17.815.477		Chivera el Pantano	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	18	0,021																			Potreros	2	0,810			0,831	0,831		
Raúl Gómez Solano	C.C.	5.171.833		El Campanario	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	110	0,127																			Potreros	2	0,810			0,937	0,937		
Rafael Francisco Anaya	C.C.	1.724.309		El Guayacán	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																						Potreros	5	2,025			2,025	2,025		
Miriam Molina	C.C.	26.998.575		Mi Refugio	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	18	0,021																		Potreros	1	0,405	Pasto de corte	0,25	0,101	0,527	0,527		
Eunis Martínez Daza	C.C.	26.995.447		El Uvemes	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	9	0,010																			Potreros	1,9	0,770			0,780	0,780		
Hernaldo Brito Duran	C.C.	85.448.995		12 del Majagüo	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	25	12,900															12,900	12,900		
Manuel Solano Epiayú	C.C.	17.815.001		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	9,5	4,902															4,902	4,902		
Rafael Joaquín Daza Mendoza	C.C.	5.162.849		La Ponderosa	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	8	4,128											Potreros	18	7,290			11,418	11,418	
Rafael Joaquín Daza Mendoza	C.C.	5.162.849		El Juguete	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																						Potreros	18,5	7,490			7,490	7,490		
José Suarez Peralta	C.C.	5.161.739		La Esperanza 2	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	57	0,066																			Potreros	10	4,050			4,116	4,116		
Wilson González Oñate	C.C.	17.802.511		La Guayana	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	4	2,064															2,064	2,064		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Dioselin Enrique Brito Yaguna	C.C.	84.040.300		La Maya	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	60	0,069	Porcinos	45	0,008	Equinos	2	0,001	Arroz	10	5,160							Potreros	35	14,175					19,412	19,412	
María de Jesús González Barro	C.C.	40.807.072		Los Placeres	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Ovinos	8	0,002																Potreros	2,6	1,053	Pasto de corte	1	0,405	1,460	1,460		
Imelda Bermúdez Jiménez	C.C.	40.807.010		Nueve L	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	35	0,040																Potreros	5	2,025					2,065	2,065	
Leonardo José Cera Bermúdez	C.C.	17.953.151		El Encierro No. 2	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	13	6,708														6,708	6,708	
Daniel Segundo Martínez	C.C.	5.161.494		Las Marias	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	1,5	0,774														0,774	0,774	
Andrés Salinas Martínez	C.C.	5.161.119		Los Deseos	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	34	0,039																Potreros	5,5	2,228					2,267	2,267	
José María Cuello Daza	C.C.	5.163.626		Villa Ana	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Potreros	10	4,050					4,050	4,050	
Martin Pushaina Epinayú	C.C.	5.159.523		Las Dos Rosas	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	5	0,006																Potreros	5	2,025					2,031	2,031	
TC Rolando Peraza Traslavilla	NIT	800130681-5		Grupo De Caballería Mecanizado N° 2 Rondón	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	48	0,055	Porcinos	41	0,007	Avicola	170	0,062	Arroz	80	41,280							Pasto de corte	5	2,025					43,429	43,429	
TC. David Leonardo Gómez	NIT	800130681-5		Batallón De Artillería Santa Bárbara	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Potreros	2	0,810					0,810	0,810	
Fabio Jacob Loaiza	C.C.	84030691		Los Mayales	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	54	0,063																Potreros	70	28,350					28,413	28,413	
José Suarez Peralta	C.C.	5'161.739		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	57	0,066																Potreros	10	4,050					4,116	4,116	
Wilson González Oñate	C.C.	17'802.511		La Guayana	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	4	2,064														2,064	2,064	
Dioselin Enrique Brito Yaguna	C.C.	84'040.300		La Maya	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	60	0,069	Porcinos	45	0,008	Equino	2	0,001	Arroz	10	5,160								Potreros	35	14,175					19,413	19,413
Numael Molina Marulanda	C.C.	12714375		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Potreros	6	2,430					2,430	2,430	
Jorge Elias Molina Marulanda	C.C.	12537735		Nueva Esperanza	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	16	0,019																Potreros	6,5	2,633					2,652	2,652	
Kelly Suarez Fernández	C.C.	56058036		El Pozo de Majagüo	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000	Bovinos	35	0,041																Potreros	11	4,455					4,496	4,496	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola													Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
José Molina Freile	C.C.	17.954.298		Los Viejos	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	9	4,644															4,644	4,644
Leonor Molina Marulanda	C.C.	40.789.726		Villa Laura	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																	Potreros	9,5	3,848						3,848	3,922		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	32	0,074																									0,074
Doris Marina Rojas De Pushaina	C.C.	27.002.428		15 de marzo	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																	Potreros	1	0,405						0,405	0,460		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	20	0,046	Caprinos	15	0,009																						0,055
Roberto Carlos Sierra Amaya	C.C.	24183609		Fátima	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000										Arroz	2	1,032													1,032	1,041		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	3	0,009																												0,009
Olga Elisa Sánchez Fernández	C.C.	36676381		Las Mercedes	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																	Potreros	3	1,215						1,215	1,259		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	16	0,038	Caprinos	10	0,006																						0,044
Hernando Caicedo Maestre	C.C.	17.806.054		Limpio Cobo	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																			Rosa	1	0,179				0,179	14,111		
					Río Ranchería	Acequia Daza		0,000								Arroz	27	13,932																		13,932
Alirio Efraín Arciniega Molina	C.C.	17.951.406		Cascajal	Río Ranchería	Acequia Buenavista		0,000																	Potreros	10	4,050						4,050	8,100		
					Río Ranchería	Acequia Daza		0,000																				Potreros	10	4,050						
José Julián Brito Gómez	C.C.	5.688.571		El Principio	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000	Bovinos	40	0,046													Potreros	8	3,240						3,286	3,286			
Luis Milciades Daza Salcedo	C.C.	12.723.061		El Tesoro	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	7	3,612														3,612	3,612		
Jairo Pinto Mendoza	C.C.	5.161.544		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Yuca	2	0,358	Frijol	1	0,127											0,485	0,485		
Alberto Gómez Mendoza	C.C.	12.715.663		La Granada	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	3,5	1,806														1,806	1,806		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. l/seg		Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 l/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 l/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 l/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (l/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (l/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (l/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (l/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (l/seg)	Otros	A (Ha)
Merilio Ramón Amaya	C.C.	5.161.546		La Unión	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	1,5	0,774	Guineo	1	0,468														1,242	1,242
Rafael Tobías Tovar Daza	C.C.	17.950.308		Villa Esilda	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	1	0,516																	0,516	0,516
Luis Miguel Manjarres Correa	C.C.	7.452.193		Las Mellizas	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	8	4,128																	4,128	4,128
Hermelinda Redondo	C.C.	26992856		Conchajon	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000																		Potreros	6	2,430							2,430	2,430	
Felipe Fernández Álvarez	C.C.	17951575		La Envidia	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Arroz	3,5	1,806																1,806	1,806	
Juan de Dios Mendoza Peralta	C.C.	17815006		Todos Ilevan	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000									Yuca	1,5	0,269																0,269	0,269	
Ávaro Adres Molina Peláez	C.C.	71.652.673		Villa Vane	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000																	Potreros	12	4,860							4,860	4,860		
William Brito Gómez	C.C.	5.158.941		Todos Hablan	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000																	Potreros	0,25	0,101						0,101	0,203			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	44	0,102																									0,102	
Aurelio Segundo Pitre Ortega	C.C.	5.159.329		El Oasis	Río Ranchería	Acequia Daza		0,000	Bovinos	14	0,016	Porcino	16	0,003			Yuca	0,5	0,090	Guineo	0,5	0,234				Pasto de corte	0,5	0,203						0,545	0,565		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	15	0,017	Porcino	17	0,003																						0,020	
Luis Darío Pinto	C.C.	5.158.314		Peor Es Nada 2	Río Ranchería	Acequia González		0,000									Arroz	1,5	0,774															0,774	0,774		
Amikar José Murillo	C.C.	17.954.367		La Fortuna	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	30	0,035						Arroz	5	2,580															2,615	2,615		
Enrique Camilo Tovar Daza	C.C.	12.539.191		El Convento 1	Río Ranchería	Acequia González		0,000									Arroz	33	17,028															17,028	17,028		
Eduardo Nieves Daza	C.C.	14.260.445		El Convento 2	Río Ranchería	Acequia González		0,000									Arroz	55	28,380						Potreros	3	1,215							29,595	29,595		
José del Carmen Gómez	C.C.	17.950.449		La Azotea	Río Ranchería	Acequia González		0,000									Arroz	13,5	7,101														7,101	7,101			
William Rodríguez	C.C.	5.158.253		La Montañita	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	60	0,069														Potreros	11,5	4,658						4,727	4,727			

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. It/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 It/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 It/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 It/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (It/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (It/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (It/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (It/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (It/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (It/seg)	
Rafael Brito González	C.C.	17.950.718		El Puisal	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	10	0,012																									1,560	1,560	
José Suarez Peralta	C.C.	5.161.739		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	56	0,065															Potreros	7	2,835							2,900	2,900		
Francisco Vidal	C.C.	5.161.056		Peor es Nada	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	8	0,009															Potreros	1	0,405							0,414	0,414		
Francisco Antonio Maldonado	C.C.	72.044.811		El Puisal 2	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Ovinos	9	0,003															Potreros	1,4	0,567							0,659	0,659		
Adolfo González Guerra	C.C.	17.952.266		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia González		0,000																											0,774	0,774		
Alvaro Molina	C.C.	71.652.673		La Mata	Río Ranchería	Acequia González		0,000																											1,224	1,224		
Orlando Daza Rodríguez	C.C.	17.950.065		Mondongo de Cabra	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	20	0,023															Potreros	5	2,025							2,048	2,048		
José María Cuello Daza	C.C.	5.163.626		Villa Sandra	Río Ranchería	Acequia González		0,000	Bovinos	30	0,035															Potreros	17,5	7,088							7,122	7,122		
Luis Alberto Gómez Daza	C.C.	5.159.502		El Campanario	Río Ranchería	Acequia González		0,000																											0,516	0,516		
Asdrubal José Murillo Carrillo	C.C.	17951507		La Fortuna	Río Ranchería	Acequia González		0,000																											2,322	2,322		
Angel Daza Caicedo	C.C.	12.549.833		Rancho Verde	Río Ranchería	Acequia González		0,000																		Pasto de corte	1,9	0,770							0,816	15,780		
						Acequia Buenavista		0,000																														
Isidro Caicedo	C.C.			La Esperanza	Río Ranchería	Acequia La Esmeralda		0,000	Bovinos	40	0,046	Ovinos	27	0,008												Potreros	4,5	1,823							1,921	1,921		
Hernán González Guerra	C.C.	5.162.752		La Esmeralda	Río Ranchería	Acequia La Esmeralda		0,000																												4,128	4,128	
Nuris Acosta	C.C.	26.995.266		Los Cocos	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																												1,548	1,548	
Victor Toncel Solano	C.C.	17.951.313		Los Corazones	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																												0,072	0,072	
Ana Paulina Toncel	C.C.	26.994.370		Los Luchos	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																													0,234	0,234

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	Nº Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	Nº Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	Nº Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	Nº Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Camilo Toncel Solano	C.C.	17.950.519		Vista Hermosa	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	14	0,016															Potreros	2	0,810					0,871	0,871
Ana Paulina Toncel	C.C.	26.994.370		Banquet	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																		Potreros	7	2,835					2,835	2,835
Abel Camargo Oñate	C.C.	13.354.462		Darien	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																								13,932	13,932	
Institución Educativa Agropecuaria	C.C.	15.015.986	Elver Freyle de Armas	Institución Educativa Agropecuaria	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	5	0,006																					4,134	4,134	
Álvaro Alonso Añez Campo	C.C.	17.951.914		Rosa Elena	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																								1,858	1,858	
Bartolomé Parodi Medina	C.C.	5.158.500		Cananova	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	120	0,139	Equinos	2	0,001																		14,846	14,846	
José Alejandro Figueroa	C.C.	5.153.251		El Mamón	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	50	0,058	Caprinos	64	0,018	Porcinos	4	0,001	Maiz	1,1	0,255	Patilla	0,5	0,055										0,386	0,386
Emiro Cortez Herrera	C.C.	5158455		Yacupi	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	32	0,037																Potreros	1,5	0,608				0,645	0,645
León Julio Aragón Solano	C.C.	1.695.594		Campo Darién	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																								2,064	2,064	
Héctor Márquez Vidal	C.C.	17.955.240		La Lucha	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																		Potreros	1	0,405	Pasto de corte	1	0,405	0,965	0,988	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibibe		0,000	Bovinos	10	0,023																							
Jairo Parodi Toncel	C.C.	19.064.081		La Esperanza	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	45	0,052																Potreros	8	3,240	Pasto de corte	1	0,405	3,697	3,715
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibibe	6	0,018																										
Arinda Acosta	C.C.	26.992.786		Santa Fe de Remolino	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	6	0,007																Potreros	3	1,215	Pasto de corte	0,5	0,203	1,424	1,445
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009	Bovinos	5	0,012																							
Esneider Núñez Peralta	C.C.	19.280.193		Villa Mary	Río Ranchería	Acequia Don Gollo		0,000																			Pasto de corte	0,25	0,101				0,335	0,370
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009	Bovinos	12	0,026																							

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario							Uso Agricola													Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)											
							Poblacion proyectada	Cons. l/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 l/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 l/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 l/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (l/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (l/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (l/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (l/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (l/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (l/seg)				
Gilberto Arturo Toncel Solano	C.C.	4.190.824		Hacienda La Kga	Río Rancheria	Acequia Don Gollo		0,000									Arroz	7	3,612													Roza	0,25	0,045	3,657	3,669					
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																														0,012			
Yandra Brito Carrillo	C.C.			La Esperanza	Río Rancheria	Acequia Don Gollo		0,000																						Potreros	5	2,025				2,025	2,395				
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe		0,000	Bovinos	160	0,370																												0,370		
Edilma Hernández de Carrillo	C.C.	26982563		Villa Edilma	Río Rancheria	Acequia Don Gollo		0,000	Bovinos	200	0,231					Arroz	59	30,444	Palma africana	10	3,730									Potreros	65	26,325				60,730	60,748				
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	6	0,018																															0,018		
Lacides Enrique Ovalle Pitre	C.C.	1724386		La Floresta	Río Rancheria	Acequia Penso		0,000								Arroz	17	8,772																		8,772	8,772				
Linda Troms Villareal	NIT	89999534-1		Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Río Rancheria	Acequia Penso		0,000	Bovinos	20	0,046																		Pasto de corte	0,5	0,608				0,654	3,600					
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	957	2,946																																2,946	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 2																																			0,000
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 3																																			
Carmen de Maestre	C.C.	26.998.535		Santa Rita 2	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 1				0,000	Bovinos	40	0,046																Potreros	18	7,290				7,336	7,336					
Holger E. Mejía Rivera	C.C.	17.953.308		Santa Rita 4	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 1		0,000								Arroz	13	6,708																		6,708	6,708				
Juan Francisco Gómez Cerchar	C.C.	5.153.192		Santa Rita	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 1		0,000	Bovinos	25	0,029	Equinos	5	0,002		Palma africana	60	22,380										Potreros	12	4,860				27,271	27,271						
Nehemias Maestre	C.C.	17.001.760		Hato Nuevo	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 1		0,000								Maiz	0,05	0,012																	0,012	0,012					
Eudel Patricia León Solano	C.C.			La Despensa	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 1		0,000	Bovinos	60	0,069																Potreros	10	4,050				4,119	4,119							
Juan Francisco Gómez	C.C.	5.153.192		La Querencia	Río Rancheria	Acequia Kiko Gómez 2		0,000	Bovinos	77	0,089	Equinos	1	0,000		Palma africana	20	7,460									Potreros	9	3,645				11,194	33.674							

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Cerchar					Rio Rancheria	Motobomba		0,000									Palma africana	30	22,380																	22,380	
Mario Alfonso Gómez	C.C.	7.478.715	Portacelis	Rio Rancheria	Acequia Kiko Gómez 2		0,000										Palma africana	10	3,730																3,730	13,961	
					Acequia La Humanidad		0,000	Bovinos	184	0,213										Palma africana	16	5,968															
				Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000																		Pasto de corte	5	4,050							4,050			
Sigifredo Almenares	C.C.	17183538		Los brincos	Acuífero Oca	Aljibe	6	0,018	Bovinos	400	0,926																							0,944	0,944		
Bernardo José Pinto Pinto	C.C.	84009515		La Lucha	Arroyo La Quebrada	Motobomba		0,000									Maracuya	1	0,560															0,560	0,560		
Piedad Eloísa Gómez Cerchar	C.C.	26983091		La Unión	Arroyo La Quebrada	Motobomba		0,000	Bovinos	105	0,244																							0,244	0,244		
Anís María Carrillo De Luquez	C.C.	36563420		Las Mercedes	Arroyo La Quebrada	Motobomba		0,000									Melón	2	0,436															0,436	0,436		
Elisalde Gómez Contreras	C.C.	17950324		Las Paulas	Arroyo La Quebrada	Motobomba		0,000	Bovinos	50	0,116						papaya	3	1,074							Potreros	3	2,430						3,620	3,620		
Efrén Francisco Suarez Danies	C.C.	17950480		Vuelta de Quebrada	Arroyo La Quebrada	Motobomba		0,000									Melón	3	0,654	Guineo	0,75	0,702												1,356	1,356		
Milton Jesús Ojeda Hernández	C.C.	84033126	La Quebrá	Arroyo La Quebrada	Quebrada		0,000	Bovinos	38	0,445	Equinos	1	0,000																					0,445	0,535		
					Acuífero Oca	Aljibe		0,000	Bovinos	39	0,089	Equinos	1	0,001																							0,090
Emilio Cotes Trilla	C.C.	79.151.871	San Agustín	Rio Rancheria	Acequia Kiko Gómez 2		0,000	Porcinos	3	0,001							Arroz	17	8,772	Melón	2	0,218													8,991	17,247	
					Acequia La Humanidad		0,000													Arroz	16	8,256															
Mario Redondo	C.C.	1.724.202		Palestina	Rio Rancheria	Acequia La Humanidad		0,000	Bovinos	20	0,023														Pasto de corte	0,25	0,101							0,124	0,124		
Néstor Salcedo	C.C.	12.487.627		El Guineal	Rio Rancheria	Acequia Maestra		0,000									Guineo	0,97	0,454															0,454	0,454		
Efraín Duarte Ortiz	C.C.	1.695.859		La Rosa	Rio Rancheria	Acequia Maestra		0,000									Guineo	0,5	0,234															0,234	0,234		







**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	Nº Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario							Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)						
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	Nº Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	Nº Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	Nº Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Felipe Agustín Amaya Molina	C.C.	17.952.287		La Lucha	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	70	0,081	Porcinos	4	0,001	Asnal	1	0,001											Potreros	8,5	3,443	Roza	0,5	0,090	3,614	3,614
Nehemías Agustín Brito Daza	C.C.	2.767.566		La Roza	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																					Roza	1,5	0,269	0,269	0,269		
Oscar Onorio Vásquez Carrascal	C.C.	17.950.142		Tu Culo II	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	4	1,620				1,620	1,620	
José Antonio Frías Gómez	C.C.	1.766.463		El Carreto	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	10	4,050				4,050	4,050	
Aurelio Granadillo Suárez	C.C.	1.517.016		El Escondido	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																					Roza	1	0,179	0,179	0,179		
Félix Molina M.	C.C.	5.162.752		El Horizonte	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																					Roza	1	0,179	0,179	0,179		
Roberto Añño Gámez	C.C.	5.154.811		El Morro	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000								Yuca	0,5	0,090	Maiz	0,5	0,116						Potreros	2	0,810				1,016	1,016	
Zoraida Brito Brito	C.C.	27.005.393		La Cueva	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	12	0,014																Potreros	8,5	3,443				3,457	3,457	
Álvaro Carrillo Celedón	C.C.	5.162.470		Los Llanos	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	54	0,063	Equinos	2	0,001		Frutales	1	0,179									Potreros	14	5,670				5,913	5,913	
Carlos Frías Toncel	C.C.	2.767.872		Los Martirios	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	35	0,041	Equinos	4	0,001	Asnal	1	0,001	Yuca	2	0,358							Potreros	10	4,050				4,451	4,451	
José Antonio Argüelles	C.C.	5.158.337		Los Tamarindos	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	7	0,008					Yuca	0,5	0,090	Guineo	0,1	0,047						Potreros	0,5	0,203				0,347	0,347	
Casimiro Gámez Sajauth	C.C.	84.103.539		Los Tíos	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	6	2,430	Roza	1	0,179	2,609	2,609	
Algemiro Brito Cotes	C.C.	1.724.426		Morial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	30	0,035																Potreros	5	2,025				2,060	2,060	
Casimiro Raúl Daza	C.C.	2767951		Morial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000								Yuca	2	0,358	Algodón	6	0,612												0,970	0,970	
José Alfredo Frías Gámez	C.C.	84.038.966		Morial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000								Maiz	1	0,232									Potreros	1	0,405				0,637	0,637	
Wilmar Gámez Ariza	C.C.	2.767.892		Morial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	14	0,016					Yuca	0,5	0,090									Potreros	3	1,215				1,321	1,321	
Fernando José González Fuentes	C.C.	12.545.157		Nuevo Horizonte	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	82	0,095					Yuca	3	0,537									Potreros	36	14,580				15,212	15,212	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola										Caudal concesionado especifico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)											
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Elena Gómez Ariño	C.C.	26.993.951		Santa Elena	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	24	0,027	Avicola	17	0,005													Potreros	9	3,645					3,677	3,677		
Jorge Elias Cujia Toncel	C.C.	17.951.065		El Triqui	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	15	0,017																Potreros	1	0,405	Roza	1	0,179	0,601	0,601			
Alonso Brito	C.C.	2.767.905		Bello Panorama	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	28	0,032																Potreros	5,7	2,309					2,341	2,341		
Álvaro Díaz	C.C.			Campo Florido	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Porcinos	18	0,003					Yuca	0,9	0,161																0,164	0,164		
Nehemias Agustin Brito Daza	C.C.	2.767.566		El Botadero	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	50	0,058																Potreros	12,5	5,063						5,121	5,121	
Juan Molina Urbina	C.C.	1.684.802		El Comboy	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	19	0,022																Potreros	0,5	0,203	Roza	0,5	0,090	0,314	0,314			
Nehemias Agustin Brito Daza	C.C.	2.767.566		El Dividivi	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	60	0,069																							0,069	0,069		
William Acosta	C.C.	84.037.729		El Ebano	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	228	0,264					Yuca	1	0,179																	0,443	0,443	
Álvaro Granadillo Brito	C.C.	84.103.801		El Escondio	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	10	0,012																Potreros	2,5	1,013	Roza	0,5	0,090	1,114	1,114			
Félix Mendoza	C.C.	5.162.752		Lucero	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000								Platano	3	1,404																	1,404	1,404	
Rodrigo Fragoso	C.C.	1.784.801		El Paraiso	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Porcinos	24	0,028					Maiz	16	3,712																		3,740	3,740
Abraham Agustin Brito	C.C.	2.767.578		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																						Roza	0,5	0,090	0,090	0,090			
Manuel Zambrano	C.C.	1.690.168		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	4,25	1,722						1,722	1,722	
Luis Rueda	C.C.	5.144.721		La Reserva	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	60	0,069																Potreros	2	0,810						0,879	0,879	
Armando María Gámez	C.C.	5.162.060		Mis Recuerdos	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	50	0,058	Porcinos	7	0,001	Avicola	40	0,012	Yuca	0,7	0,134	Maiz	0,5	0,116	Aji	0,5	0,078									0,398	0,398	
Raúl Molina Daza	C.C.	6.183.617		Villa Matilda	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	12,5	5,063	Pasto de corte	1	0,405	5,468	5,468			
José Alfonso Toncel Frías	C.C.	2.707.849		Curazao	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																						Pasto de corte	3	1,215	1,215	1,215			

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)						
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
William Acosta	C.C.	84.037.729		Curazao	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																				Pasto de corte	12	4,860					4,860	4,860
Enrique Martínez Gámez	C.C.	84.030.694		San Isidro	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	19	0,022																Potreros	0,2	0,081	Roza	1	0,179	0,282	0,282		
Santiago Elias Toncel Frías	C.C.	2.767.759		El Encuentro	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	23	0,027																Potreros	2,5	1,013				1,040	1,040		
Marco Granadillo	C.C.	17.951.000		El Escondio	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Porcinos	1	0,000	Avicola	10	0,003																Roza	1	0,179	0,182	0,182		
Marco Granadillo	C.C.	17.951.000		El Escondio No.2	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																						Roza	0,25	0,045	0,045	0,045		
Gonzalo Gámez Brito	C.C.	1.724.334		El Morro	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	1,5	0,608				0,608	0,608		
Orlando Gámez	C.C.	27.675.537		El Morro	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	1,5	0,608				0,608	0,608		
Alonso Mendoza Gámez	C.C.	12.713.275		El Reposo	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	34	0,039	Avicola	60	0,017													Potreros	6	2,430	Roza	1	0,179	2,665	2,665		
José Alfonso Toncel Frías	C.C.	2.767.849		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	15	0,017																Potreros	2,5	1,013				1,030	1,030		
Eulises Gámez Lubo	C.C.	2.767.762		Tres en Uno	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	19	0,022																Potreros	1,5	0,608				0,630	0,630		
Alfredo Acosta Gámez	C.C.	5.163.977		El Morrial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	7	2,835				2,835	2,835		
Jhoni Gámez	C.C.			El Morrial	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	30	0,035																Potreros	2	0,810	Roza	4	0,716	1,561	1,561		
Mario José Gámez	C.C.	2.777.672		La Montaña	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	60	0,069																Potreros	19,8	8,019				8,088	8,088		
Julio Alberto Mendoza Gámez	C.C.	1.118.817.397		Las Celinas	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	20	0,023																Potreros	11	4,455				4,478	4,478		
APYU PLACA	NIT	825002946-2		René Fernández	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																						Roza	2	0,358	0,358	0,358		
Ángel Moya Cujia	C.C.	2.767.631		Sabaneta	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	70	0,081	Avicola	50	0,014													Potreros	40	16,200				16,805	16,805		
Dina Mendoza	C.C.	27.001.699		Bonaire	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	287	0,332																Potreros	50	20,250				20,940	20,940		



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	Nº Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	Nº Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	Nº Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	Nº Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Gustavo Alfonso Daza Fernández	C.C.	2.768.694		El Comodín	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	10	4,050					4,050	4,050	
Nicolás Añez Martínez	C.C.	84.036.943		El Displante	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	5	2,025					2,025	2,025	
Moisés Jiménez	C.C.	15.236.903		El Pantano	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	5	2,025					2,025	2,025	
José Mejía Suarez	C.C.			El Pantano	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000							Algodón	14,5	1,479																1,479	1,479		
Humberto Acosta	C.C.	84.103.534		El Pantano	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	50	0,058				Algodón	2	0,204																0,262	0,262		
Carlos Enrique Baquero Gómez	C.C.	84.036.714		El Río	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	60	0,069	Porcinos	8	0,001													Potreros	3	1,215	Roza	2	0,358	1,644	1,644		
Aldo Daza Toncel	C.C.	2.767.900		El Varal	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	2	0,810					0,810	0,810	
José Alfonso Brito	C.C.	2.767.880		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	30	0,035	Porcinos	15	0,003	Equinos	2	0,001	Maíz	2	1,215								Potreros	3	0,464					1,717	1,717
Ismael Rosado	C.C.	17.910.007		La Beba	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	25	0,029																Potreros	4	1,620					1,649	1,649	
Nicolás Añez Martínez	C.C.	84.036.943		Las Mercedes	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000							Yuca	2	0,358										Potreros	4	1,620	Roza	1	0,179	2,157	2,157		
Raúl Florentino Acosta Añez	C.C.	2.767.796		Las Palmas	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	30	0,035																Potreros	8	3,240					3,275	3,275	
Edwin José Frías Díaz	C.C.	84.039.016		Paloquemao	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	10	0,011																Potreros	1	0,405					0,416	0,416	
Rodrigo Fragozo Vega	C.C.	1784801		La Vega	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	22	8,910					8,910	8,910	
Juan Carlos Orozco	C.C.	12.541.917		Monte León	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	67	27,135	Pasto de corte	1,2	0,486	27,621	27,835		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	185	0,214																						0,214			
José Alberto Daza Mendoza	C.C.	12.540.738		Villa Lola	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000							Yuca	2	0,358											Potreros	25	10,125	Pasto de corte	2	0,810	11,293	11,561	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	116	0,268																						0,268			
José Daniel Echeverry	C.C.	12.646.569		La Esmeralda	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	150	0,174																	Potreros	40	16,200					16,374	16,721
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	150	0,347																						0,347			

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Zunilda Geobanetty	C.C.			Betania	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	398	0,461	Equinos	5	0,002													Potreros	500	202,500					202,962	203,951	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	20	0,062	Bovinos	399	0,924	Equinos	5	0,003																						
Jorge Vega Geobanetty	C.C.	5.170.584		La Ceiba	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000	Bovinos	190	0,220	Porcinos	4	0,001	Ovinos	8	0,004											Potreros	98	39,690	Roza	1	0,179	40,093	40,118	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	8	0,025																												
Pedro Gámez Alguero	C.C.	15.200.008		Carretalito	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000																			Potreros	1,5	0,608					0,608	0,678	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	30	0,070																									
Eduardo Brito	C.C.	15.200.032		Casa de Tabla	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000									Yuca	1,5	0,269	Platano	1,5	0,702						Potreros	1,5	0,608					1,578	1,774
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	85	0,196																									
Aurelio de Jesús Argüelles	C.C.	15.200.006		Las Dos Águilas	Río Cañaverales	Acequia Cañaverales		0,000									Yuca	0,25	0,045	Maiz	0,5	0,116	Guineo	1	0,468									0,629	0,672	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	14	0,043																												
Jaime Brito Brito	C.C.	5.162.899		El Fastidio	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000									Guineo	0,5	0,234															0,234	0,234	
Marco Ariza Plata	C.C.	5.162.894		El Juro 2	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000									Platano	1	0,468															0,468	0,468	
Gabriel Dario Ariza Molina	C.C.	5.164.962		El Juro	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																			Potreros	4,5	1,823					1,823	1,823	
Humberto Brito	C.C.	5.162.895		La Pepita	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	10	0,012																Potreros	2,5	1,013					1,024	1,024	
Orfelina María Toncel	C.C.	39.495.008		La Pepita	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000									Yuca	0,5	0,090	Guineo	4	1,872	Maiz	0,5	0,116		Pasto de corte	1	0,405					2,483	2,483	
Rafaela Arguelles Medina	C.C.	39.495.014		Las Tigreras	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																			Potreros	1,5	0,608					0,608	0,608	
Victor Argüelles	C.C.	84.038.913		Los Cocos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																			Potreros	1,1	0,446					0,446	0,446	



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agricola														Caudal concesionado especifico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)			Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)			
José Alfonso Calderón	C.C.	5.168.085		Berlin	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	80	0,092					Guineo	0,5	0,234									Potreros	10	4,050									4,376	4,376	
Luis José Núñez Marín	C.C.	5.162.150		Mis Deseos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																			Potreros	1	0,405									0,405	0,405	
Orlando Geobanetty	C.C.	84.034.571		El Paraiso	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																			Potreros	35	14,175									14,175	14,175	
Meredit Tirado	C.C.	56.073.634		Las Auroras	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	60	0,069					Yuca	1	0,179	Guineo	1	0,468	Maiz	1	0,232														0,948	0,948	
María Toncel Bermúdez	C.C.	36.470.024		La Fe	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	2	0,810										0,810	0,810	
Wilfrido Calderón	C.C.	5.163.095		La Montaña	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	105	0,121					Yuca	4,5	0,806	Maiz	1,5	0,348					Potreros	80	32,400									33,675	33,675		
Orlando Mendoza	C.C.	1.765.391		La Sorpresa	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	279	112,990										112,990	112,990	
José Jaime Zúñiga Hinojoza	C.C.	69.144.252		La Trinidad	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	370	0,428					Maiz	8	1,856	Sorgo	6	0,762					Potreros	80	32,400										35,446	35,446	
Ever José Brito	C.C.	2.767.940		La Troja	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	14	0,016					Maiz	1	0,232																					0,248	0,248
Jaime Celedón González	C.C.	5.171.042		Las Mercedes	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	126	0,146					Yuca	2	0,358	Guineo	0,5	0,234					Potreros	10	4,050										4,788	4,788	
Hernán Brito	C.C.	77.019.133		Las Trojas	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	20	8,100											8,100	8,100
Hernán Álvarez	C.C.	5.162.248		Los Manguitos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000								Yuca	6	1,074																					1,074	1,074
Ricardo Amaya Flores	C.C.	5.164.389		Mira Flores	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	20	8,100	pasto de corte	0,5	0,203								8,303	8,303
Aldemar Gámez	C.C.	84.038.938		Mis Deseos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																					pasto de corte	1,5	0,608								0,608	0,608
Pedro Anselmo Gámez	C.C.	5.163.108		Bella Doña	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	35	0,041															Potreros	21	8,505											8,546	8,546
Rodrigo José Calderón	C.C.	84.036.670		El Carmen	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	20	0,023					Yuca	0,5	0,090								Potreros	31	12,555										12,668	12,668	
Jairo Granillo	C.C.	12.714.245		El Copey	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	11	4,455											4,455	4,455

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola											Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)													
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)				
Luis Aniceto Egurrola	C.C.			El Manantial	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	17	0,019						Yuca	9	1,611	Maiz	1	0,232	Guineo	0,5	0,234					Potreros	44	16,200								18,296	18,296
Pedro Alejandro Oroscio Diaz	C.C.	84.036.277		El Porvenir	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	34	0,039																		Potreros	8	3,240	Roza	1	0,179				3,458	3,458		
Luis Alvares Moscote	C.C.	5.163.369		La Garantía	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	45	0,052						Yuca	0,5	0,090	Guineo	0,5	0,234							Potreros	11	4,455								4,831	4,831	
Alonso Mendoza Gámez	C.C.	12.713.275		La Montaña	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																				Potreros	4,5	1,823								1,823	1,823		
Ernesto Gámez	C.C.	5.163.612		La Olla	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000									Platano	0,75	0,351									Potreros	3	1,215								1,566	1,566		
Eduardo Brito	C.C.	15.200.032		Los Jabos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	35	0,041						Platano	0,5	0,234									Potreros	2,5	1,013								1,288	1,288		
Rubén Gámez Brito	C.C.	5.162.776		Los Mayales	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	8	0,009						Yuca	0,5	0,203									Potreros	2,5	1,013	Roza	0,25	0,101				1,326	1,326			
Carmen Elias Gámez Brito	C.C.	12.470.044		LosToquitos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																				Potreros	0,4	0,162								0,162	0,162		
Carmen Elias Gámez Brito	C.C.	12.470.044		Mi Refugio	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	43	0,049																											0,049	0,049		
Celestino Calderón	C.C.	5.168.047		Pueblo Bello	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	120	0,138																	Potreros	8	3,240								3,378	3,378		
Fernando Gámez Molina	C.C.	2.767.615		Villa Ana	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																				Potreros	6,5	2,633								2,633	2,633		
Oriando Geobanetty Egurrola	C.C.	84.037.571		El Reparito	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	656	0,760																	Potreros	20	8,100								8,860	8,860		
Jesús Miguel Alguero Brito	C.C.	5.164.228		Los Botaderos 1	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	50	0,058						Yuca	2	0,358									Potreros	5	2,025								2,441	2,441		
Etelvina Brito	C.C.	27.003.495		Los Botaderos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																				Potreros	1,5	0,608								0,608	0,608		
Pedro Gámez Bueno	C.C.	1.122.406.786		Los Tunales	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	10	0,015																	Potreros	1	0,405								0,420	0,420		
Álvaro Daza Aragón	C.C.	5.162.551		Perros Bravos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	70	0,081																	Potreros	5	2,025								2,106	2,106		
Carlos Julio Orozco Guerra	C.C.			Quisquella	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	1100	1,273																	Potreros	100	40,500								41,773	41,773		



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)			Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Eladio Tirado	C.C.	17951099		El Campo	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	2	0,810					0,810	0,810
Javier Orozco Montero	C.C.	17910025		La Granja	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																					Roza	0,4	0,072	0,072	0,072	
Diana Torres Carrillo	C.C.	56078589		La Quesera.	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	1	0,405				0,405	0,405	
Mariano Hernández	C.C.	17175822		Las Margaritas	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	50	0,058	Equinos	4	0,001	Porcinos	10	0,002										Potreros	10	4,050				4,111	4,111
Luis Fernando Ovalle	C.C.	77023178		San Miguel	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	120	0,139	Avicola	25	0,007	Porcinos	11	0,002										Potreros	12	4,860	pasto de corte	0,5	0,203	5,211	5,211
Marilen Suarez	C.C.	56.075.851			Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	2	0,810				0,810	0,810	
Harol Daza Urbina	C.C.	84038546		Cañaguatè 1	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	28	11,340				11,340	11,340	
Luis Calderón	C.C.			El Copey	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	15	6,075				6,075	6,075	
José Luis Artus Urbina	C.C.	5.163.678		La Auxiliadora	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	113	45,765				45,855	45,855	
Fran Gámez Brito	C.C.	18.969.068		Villa Mary	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	25	0,030															Potreros	16	6,480				6,510	6,510	
Alberto Vega Daza	C.C.	5.162.405		Mira Lejos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	120	0,139															Potreros	244	98,820				98,959	98,959	
Isaac Bruges	C.C.	5.138.965		Villa Tania	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	30	0,035															Potreros	7	2,835				2,870	2,870	
Wildon Argüelles	C.C.	84.038.460		Los Botaderos	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	6	2,430				2,520	2,562	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe		0,000	Bovinos	37	0,043																							
Jaime Brito Ortega	C.C.	15.200.035		Villa Maria	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	60	0,069															Potreros	60	24,300				24,369	24,507	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe		0,000	Bovinos	60	0,138																							0,138
Humberto Rios	C.C.	1.707.546		El Paraiso 2	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																		Potreros	10	4,050				4,050	2,562	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1		0,000	Bovinos	200	0,462																							0,462
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 2		0,000																					Potreros	10	8,100			

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Aldo Mendoza	C.C.	84.038.141		La Troja	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	67	0,154						Guineo	1	0,468							Potreros	10	4,050	Pasto de corte	1,5	0,608	5,280	5,289			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																												0,009
Ubaldo Brito	C.C.	84.036.319		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000								Guineo	0,5	0,234							Potreros	5,5	2,228						2,462			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	4	0,012	Bovinos	24	0,054																								0,066	
Hernán Brito	C.C.	77.019.133		Las Marcelas	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000								Guineo	2	0,936							Potreros	11	4,455	Pasto de corte	0,5	0,203	5,594	6,189				
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	2	0,006	Bovinos	80	0,184																								0,190	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 2		0,000																				Pasto de corte	0,5	0,405						
Néstor Pedro Toncel	C.C.	12.767.533		Villa Ilda	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000								Yuca	1,5	0,269	Guineo	0,25	0,117												0,386			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																											0,012	
Efrén Mendoza	C.C.	1.765.017		Villa Mary	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																	Potreros	36	14,580						14,580			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018	Bovinos	25	0,058																								0,076	
Rafael Rodríguez	C.C.	84036909		El Porvenir	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	47	0,054														Potreros	9,5	3,848						3,902			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	5	0,015	Bovinos	48	0,111																									0,127
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 2																														
Cesar Urbina Jiménez	C.C.	1.765.036		El Socorro	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	318	0,370														Potreros	80	32,400						32,770			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	4	0,012																											0,012	
Ema Cuello	C.C.	26999554		La Reserva	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	119	0,138														Potreros	50	20,250	Pasto de corte	1,5	0,608	20,995	21,288				
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	5	0,015	Bovinos	120	0,278																									0,293
Antonio Ortega	C.C.	12.470.028		Poquito a Poco	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	29	0,034														Potreros	10	4,050						4,084			
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	2	0,006	Bovinos	28	0,065																								0,071	



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	
Elizabeth Cuello	C.C.	36.470.089		San Agustín	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	19	0,022																									7,444	7,486	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	18	0,042																											
Berta Granadillo	C.C.	27000350		Santa Rosa	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																											0,001	0,204		
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000																														
Raquel Daza Pabón	C.C.	27003402		Villa Contri	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000	Bovinos	47	0,054																									11,052	11,067	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																														
Efrain Urbina	C.C.	1.765.618		Cañaguatú	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																													15,333	15,565
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	100	0,232																											
Fabiola Amaya Molina	C.C.	56073877		La Cueva del tigre	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																												4,050	4,143	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	80	0,093																											
José Jaime Moscote Granadillo	C.C.	84.103.276		La Esperanza	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																													20,048	20,280
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	100	0,232																											
José Alfredo Gámez	C.C.	51.644.200		La Victoria	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																													0,358	0,382
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	10	0,024																											
Cesar Tiberio Urbina Coronel	C.C.	1.165.198		La Zocomba	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																													6,885	7,005
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	52	0,120																											
Oriando Giovannetti Egurrola	C.C.	84037571		Monte Líbano	Río Cañaverales	Acequia El Frasquito		0,000																													32,400	33,558
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	500	1,158																											
Fernando Brito	C.C.	84.104.813		Los Tunales	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	25	0,006																										0,006	0,006
Nolberta Gutiérrez Lara	C.C.	26.994.729		Vivienda Nolberta Gutiérrez Lara	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018																													0,018	0,018



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Rosa Paulina Mejia	C.C.	26.992.741		Vivienda Rosa Paulina Mejia	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	2	0,006																										0,006	0,006
Carmen Ariza Plata	C.C.	26.993.407		Vivienda Carmen Ariza Plata	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																									0,015	0,015	
Disney Amador	C.C.	5.605.551		Vivienda Disney Amador	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	6	0,018																									0,018	0,018	
Elvis Cervantes Méndez	C.C.	36.552.026		Vivienda Elvis Cervantes Méndez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																									0,015	0,015	
Estela Asunción Borrego	C.C.	26.998.697		Vivienda Estela Asunción Borrego	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																									0,015	0,015	
Granero Antioqueño	C.C.	7.508.366		Granero Antioqueño	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	5	0,015																									0,015	0,015	
Institución Educativa Agropecuaria	NIT	892115013-7	Elvert José Freiles De Armas	Institución Educativa Agropecuaria	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	1145	3,525																							Roza	0,4	0,143	3,668	3,668
Institución María Inmaculada	NIT	825001548-1	Hermana Ana Elvia Ortigón Fajardo	Institución María Inmaculada	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	954	2,937																									2,937	2,937	
La Institución Roig y Villalba	NIT	892115181.D.V-6	Ilfredo Barros Fragozo	La Institución Roig y Villalba	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	839	2,583																									2,583	2,583	
Institución San Rafael Arcángel	NIT	892115181.D.V-6	Ilfredo Barros Fragozo	Institución San Rafael Arcángel	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	181	0,557																									0,557	0,557	
Sixta Francisca Gámez	C.C.	26.994.453		Vivienda Sixta Francisca Gámez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																									0,009	0,009	
Centro Educativo José Pérez	C.C.	825003237-5		Centro De Educativo José Pérez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	223	0,687																									0,687	0,687	
MUNICIPIO DE FONSECA	NIT	892170008-3	Jose Manuel Moscote Pana	Comunidad La Laguna	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	120	0,369																									0,369	0,369	
Juan Rafael Fernández	C.C.	1.764.403		Firenze	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	108	0,250	Equinos	4	0,003	Asnal	2	0,002																0,255	0,255	
José Luis Miranda Córdoba	C.C.	17.952.722		La Esperanza	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Avicola	5000	2,894																					2,894	2,894		
MUNICIPIO DE DISTRACCION	NIT	825000166-7	Jacob Arnaldo Brito Brito	Comunidad La Duda	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	270	0,831																									0,831	0,831	
Consuelo Gómez Romero	C.C.	26.998.608		Vivienda Consuelo Gómez Romero	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																									0,009	0,009	
MUNICIPIO DE HATONUEVO	NIT	800255105-2	Reiner Leonardo Palmezano Rivero	Resguardo Lomamoto	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	1200	3,694																									3,694	3,694	
Guido Bula	C.C.	17.952.110		Niña Martina	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000	Bovinos	60	0,138							Yuca	0,5	0,179	Guineo	0,5	0,468									0,785	0,785		
MUNICIPIO DE FONSECA	NIT	892170008-3	Jose Manuel Moscote Pana	Vereda Los Altos	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	100	0,334																									0,334	0,334	



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"**  
**ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)						
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Doris Rojas Pushaina	C.C.	27.002.428		El Ejemplo	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1	0,000		Bovinos	37	0,043	Equinos	2	0,001																				0,043	0,087
						Pozo 2	0,000		Bovinos	37	0,043	Equinos	1	0,000																					
José José Romero Solano	C.C.	7.705.830		Las Muchachitas	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	0,000		Bovinos	35	0,080															Potreros	12	9,720					9,800	9,800	
Calixto Daza Cuello	C.C.			Limonal	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	0,000		Bovinos	100	0,232																						0,232	0,232	
David Rodríguez	C.C.			Montecarlo	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	0,000		Bovinos	70	0,162															Pasto de corte	2	1,620					1,782	1,782	
Luis Eduardo Daza Fernández	C.C.	1.763.695		Talanquera	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe 1	0,000		Bovinos	250	0,578																						0,578	0,578	
						Ajibe 2	0,000																												
Pracides Bolaño	C.C.			Bella Luz	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	8	0,012	Bovinos	100	0,116	Porcinos	2	0,017	Ovinos	60	0,017																0,163	0,163	
MUNICIPIO DE FONSECA	NIT	892170008-3	Jose Manuel Moscote Pana	Vereda El Confuso	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	400	0,616																									0,616	0,616	
Héctor Alfonso Carrillo	C.C.	17.923.323		La Tranquilidad	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	4	0,012	Bovinos	25	0,056	Avicola	600	0,348			Maiz	0,5	0,232							Pasto de corte	0,5	0,405					1,053	1,053	
Carlos Fragoso	C.C.	17.955.551		La Universal	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	9	0,028	Bovinos	87	0,200	Porcinos	1	0,000	Equinos	1	0,001									Pasto de corte	20	16,200	Roza	0,25	0,090	16,518	16,518		
Alvis Gámez Pérez	C.C.	17.856.057		Rancho Tuna	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	310	0,954	Bovinos	6	0,014	Ovinos	25	0,014												Pasto de corte	0,5	0,405					1,388	1,388	
Aramis Montoya Pérez	C.C.	17.951.752		Vivienda de Aramis Montoya Pérez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018																								0,018	0,018		
Cecilia Pitre Fonseca	C.C.	26.993.859		Vivienda de Cecilia Pitre Fonseca	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018																									0,018	0,018	
Edwin Manrique Gamarra	C.C.	17.955.024		Vivienda de Edwin Manrique Gamarra	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	9	0,028																									0,028	0,028	
Elsy Banguera Melgarejo	C.C.	32.662.210		Vivienda de Elsy Banguera Melgarejo	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																									0,012	0,012	
José Anibal Álvarez Ortega	C.C.	5.159.140		Vivienda de José Anibal Álvarez Ortega	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	5	0,015																									0,015	0,015	
Narcés Acosta	C.C.	12.546.970		Corea	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	8	0,025	Bovinos	130	0,300	Equinos	2	0,001																			0,326	0,326	
						Pozo																													
Leonor Molina Marulanda	C.C.	40789726		El Caguan	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	24	0,074	Bovinos	110	0,254																						0,328	0,328	
Enrique Luis García Brito	C.C.	70 036 033		El Jagüey	Acuífero Fonseca – San	Pozo 1			Bovinos	250	0,578	Porcinos	25	0,009	Equinos	2	0,001										Potreros	2	1,620				2,242	2,288	
						Pozo 2	11	0,034	Ovinos	20	0,012	Avicola	60	0,034																					



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agrícola											Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)			
					Juan del Cesar	Aljibe 1																																		
Flores Toncel	C.C.	12532806		El Pozito	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	23	0,035	Bovinos	143	0,165	Porcinos	25	0,004	Ovinos	46	0,031																			0,236	0,236			
Arlan Ramirez	C.C.			El Sacrificio	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	30	0,035	Porcinos	9	0,002	Avicola	25	0,007																				0,044	0,044		
Enrique Ortiz Velásquez	C.C.	5'158.279		Vivienda Enrique Ortiz Velásquez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	5	0,015																													0,015	0,015		
Eufemia María Daza Pérez	C.C.	26996663		Vivienda de Eufemia María Daza Pérez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																													0,012	0,012		
Felipe Amaya Molina	C.C.	17952287		Vivienda de Felipe Amaya Molina	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																													0,012	0,012		
Sofía María Terán Molinares	C.C.	32790543		I.C.B.F-Fonseca	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	42	0,129																													0,129	0,129		
Gala García Brito	C.C.	36992663		Institución Educativa Cristo Rey	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	570	1,755																													1,755	1,755		
Institución Educativa Julio Vasquez	NIT	17951611 – 1		Institución Educativa Julio Basquez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	181	0,557																													0,557	0,557		
Jaime Enrique Bula	C.C.	17950.241		Vivienda de Jaime Enrique Bula	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018																													0,018	0,018		
Juan Mendiola	C.C.	5162517		La Amazona	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	4	0,012	Bovinos	65	0,150																										0,162	0,162		
Numael Molina Marulanda	C.C.	12714375		La Cantera	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	28	0,032	Ovinos	17	0,005	Equinos	2	0,001																				0,038	0,038		
Jorge Manuel Iguaran Toncel	C.C.	5160099		La Envidia	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	5	0,015	Bovinos	16	0,036	Porcinos	19	0,007	Avicola	53	0,030	Yuca	0,75	0,269																		0,535	0,535	
Rodrigo Sierra Benjumea	C.C.	5161840		La Esperanza	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	8	0,025	Bovinos	186	0,430	Avicola	25	0,014	Equinos	2	0,001	Yuca	0,5	0,179							Potreros	3	2,430		Roza	0,5	0,179				3,258	3,258		
Elver Almenarez	C.C.	84005452		Finca La Granja	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	8	0,025	Bovinos	122	0,282	Porcinos	6	0,002													Potreros	11	8,910								9,219	9,219		
Lacidez Ovalle Pitre	C.C.	1724326		La Tabacalera	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	2	0,006																													0,006	0,006		
Algermiro Solano	C.C.			La Yuliana	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	6	0,018	Bovinos	37	0,086	Porcinos	1	0,000	Equinos	1	0,001	Maiz	1	0,464	Guineo	0,3	0,281	Papaya	1	0,358							Potreros	1	0,810				2,018	2,018
Darío Gámez Amaya	C.C.	15200031		Las Delicias	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018	Caprino	30	0,017																										0,036	0,036		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)										
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	
Luis Fontalvo	C.C.			Vivienda Luis Fontalvo	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo 1		0,000																											0,090	0,197		
						Pozo 2		0,000																														0,090
						Pozo 3	6	0,018																														
Nora Romero Romero	C.C.	56056391		Vivienda de Nora Romero Romero	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	19	0,058																										0,058	0,058			
Nubia María Molina Amaya	C.C.	26'995.671		Vivienda de Nubia María Molina Amaya	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	6	0,018																											0,018	0,018		
Salvador Raad	C.C.	5161840		Sal Si Puedes	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	7	0,022	Bovinos	131	0,303	Equinos	2	0,001																					0,326	0,326		
Carlos Garcia	C.C.			San Benito	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	10	0,015	Bovinos	190	0,219	Avicola	18	0,005	Equinos	5	0,002																		0,242	0,242		
Enrique Carrillo	C.C.	84037196		Santa rosa	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	7	0,022	Bovinos	49	0,114																								0,136	0,136		
Teodosia María Contreras Ramírez	C.C.	27015832		Vivienda de Teodosia María Contreras Ramirez	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																											0,009	0,009		
Carlos Calderón	C.C.			Villeta	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	10	0,031	Bovinos	890	2,060	Equinos	7	0,005	Avicola	40	0,022																			2,118	2,118	
						Ajibe																																
Wilder Torres Cujia	C.C.	17'952.863		Vivienda de Wilder Torres Cujia	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	4	0,012																											0,012	0,012		
Yolanda Peñaranda Solano	C.C.	26'995.857		Vivienda de Yolanda Peñaranda Solano	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																											0,009	0,009		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
CORPOGUAJIRA	NIT	17803237		Corpogujira-Fonseca	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	20	0,062																									0,062	0,062	
Hugo Vicente Romero Acosta	C.C.	17952874		Las Marias	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe 1	6	0,018																									0,018	0,368	
						Ajibe 2		0,000	Bovinos	46	0,053	Porcinos	12	0,002	Ovinos	9	0,003												Pasto de corte	0,5	0,203	Roza	0,5		0,090
Ramón Segundo Gámez López	C.C.	17.950.976		Los Olivos	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo		0,000																									0,153	0,153	
Jaime Daza	C.C.	5158709		Olimpia Esparta Atenas	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	3	0,009																									0,009	0,009	
Alfonso Sebastián Pinto Carrillo	C.C.	84.005.319		Pincaya 1	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	3	0,009	Bovinos	80	0,186																						0,374	0,374	
Álvaro Molina	C.C.	71652673		Trigo Miel	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	5	0,015	Bovinos	165	0,382	Equinos	18	0,013																			0,410	0,410	
José Amiro Daza	C.C.	5.162.925		Villa Leda	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe		0,000	Bovinos	66	0,076																						0,076	0,076	
Hermes Enrique Toncel Toncel	C.C.	5159151		El Caimito	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	3	0,009																									0,009	0,009	
						Ajibe																													
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	NIT	892115179-0	Carlos Julio Cesar Orozco Guerra	Comunidad de Boca del Monte	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	226	0,696																									0,696	0,696	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	NIT	892115179-0	Carlos Julio Cesar Orozco Guerra	Comunidad de Ponderito	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	250	0,770																										0,770	0,770
MUNICIPIO DE FONSECA	NIT	892170008-3	Jose Manuel Moscote Pana	Comunidad de Sitio Nuevo	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	580	1,786																										1,786	1,786



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	NIT	892115179-0	Carlos Julio Cesar Orozco Guerra	Comunidad del Playon	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Pozo	60	0,185																											0,185	0,185
Efrain Bariza	C.C.	5159624		La Chavela	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe		0,000	Bovinos	50	0,116																								0,116	0,116
Octavio Otero	C.C.	1.764.671		Santa Rita	Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe 1		0,000	Bovinos	50	0,058																								0,058	0,064
						Aljibe 2	4	0,006																												
Antonio González Guerra	C.C.	17.950.401		Bello Horizonte	Arroyo Las Comparticiones	Manguera	4	0,006	Bovinos	136	0,157																								0,163	0,163
Bolmar Añez Palmesano	C.C.	17.952.817		Corralito	Arroyo Las Comparticiones	Manguera		0,000	Bovinos	60	0,069																								0,069	0,069
Algemiro Manjarres	C.C.	17.952.364		La S	Arroyo Las Comparticiones	Manguera		0,000	Bovinos	64	0,074	Porcinos	3	0,001																					0,075	0,075
José María Argüelles	C.C.	15.235.512		El Curual	Manantial	Manguera		0,000	Bovinos	20	0,023	Porcinos	5	0,001																					0,024	0,024
Rafael R. Freyle Argüelles	C.C.	12710698		La sabrosita No. 2	Manantial	Manguera		0,000	Bovinos	28	0,032	Caprinos	20	0,006																					0,127	0,127
Mariluz Milian	C.C.	26997111		La Sabrosita	Manantial	Manguera		0,000	Bovinos	23	0,027																								0,027	0,027
Esliber De Jesús Medina	C.C.	5.159.534		La Aurora	Arroyo La Danta	Manguera		0,000	Bovinos	58	0,067	Porcinos	2	0,000																					0,112	0,112
Ovidio Mejía Marulanda	C.C.			Las Marías	Río Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	115	0,266	Caprinos	80	0,046	Equinos	19	0,018																		0,330	0,346
					Acuífero Ranchería	Aljibe	5	0,015																												
MUNICIPIO DE ALBANIA	NIT	839000360-0	Oneida Rayeth Pinto Perez	La Comunidades de Arrosolo Y Nueva América	Acuífero Ranchería	Pozo	328	1,010																											1,010	1,010
Luis Ospicio Argüelles	C.C.	1.723.708		La Lomita	Acuífero Ranchería	Pozo	7	0,022																											0,832	0,832
TC José Alirio Monroy Velazco	NIT	800130681-5		Grupo De Caballería Blindado Median Gr Gustavo Matamoros	Acuífero Ranchería	Pozo	150	0,462																											0,462	0,462



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)								
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Noemí Portillo Guayara	C.C.	27.016.849		Cerro Verde	Acuífero Ranchería	Ajibe		0,000	Bovinos	47	0,054	Porcino	3	0,001																					0,055	0,055
Jaime Gutiérrez Gutiérrez	C.C.	84.069.682		Dios da para todo	Acuífero Ranchería	Ajibe		0,000	Porcinos	80	0,028																								0,028	0,028
Alcides Peralta Rodríguez	C.C.	1753766		El control	Acuífero Ranchería	Ajibe		0,000	Bovinos	39	0,045	Equinos	5	0,002	Asnal	2	0,001																		0,048	0,048
Tulio Sabino Fajardo	C.C.	17807687		Granja Villa Quinsi	Acuífero Ranchería	Ajibe	2	0,006	Bovinos	15	0,035																							0,041	0,041	
Alejandra Curiel Choles	C.C.			Jerusalén Venecia	Acuífero Ranchería	Ajibe		0,000																											0,179	0,179
Juan Rafael Carrillo	C.C.	5176555		La Dicha	Acuífero Ranchería	Ajibe	2	0,006	Bovinos	48	0,112	Porcinos	4	0,001																					0,525	0,525
Yolanda Mendoza Solano	C.C.	36488440		La tierra prometida	Acuífero Ranchería	Ajibe	4	0,012	Bovinos	19	0,044	Porcinos	4	0,001																					0,463	0,463
Soleidis Medina Romero	C.C.			Los Deseos	Acuífero Ranchería	Ajibe		0,000	Bovinos	96	0,111	Equinos	2	0,001	Porcinos	7	0,001																		0,113	0,113
Yorsi Vanegas	C.C.	26917298		Mi Delirio	Acuífero Ranchería	Ajibe	2	0,006	Bovinos	86	0,198																								0,204	0,204
Fernando Toro Epiayú	C.C.	84030110		Nueva Esperanza	Acuífero Ranchería	Ajibe	2	0,006	Bovinos	10	0,023	Caprinos	50	0,029																					0,868	0,868
María del Rosario García Campuzano	C.C.	26992893		Nueva esperanza	Acuífero Ranchería	Ajibe	3	0,009																											0,009	0,009
Oscar escobar	C.C.	73315388		Parcela 10 los laureles	Acuífero Ranchería	Ajibe	9	0,014	Bovinos	15	0,017	Porcinos	12	0,002																					0,033	0,033
Alberto Olivero Gómez	C.C.	17849355		Parcela 14 dona julio	Acuífero Ranchería	Ajibe	10	0,031																											0,210	0,210
Ricardo Enrique Zorro González	C.C.	84070195		Parcela 14	Acuífero Ranchería	Ajibe	7	0,022	Bovinos	15	0,034	Caprinos	25	0,014																					0,070	0,070
José Vicente Romero	C.C.	17806445		Villa Andrea	Acuífero Ranchería	Pozo	3	0,009	Bovinos	20	0,046																								2,485	2,485
Nicolás Díaz	C.C.	3991113		Villa elim	Acuífero Ranchería	Ajibe	3	0,009	Bovinos	80	0,186																								0,195	0,195
MUNICIPIO DE MANAURE	NIT	892115024-8	Francisca Beatriz Freyle Mengual	Corregimiento Aremashin	Acuífero Ranchería	Ajibe	500	1,539																										1,539	1,539	



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola											Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)											
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)			Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	
Sandra Mesa	C.C.			El Rodeo	Acuífero Ranchería	Aljibe	5	0,015	Bovinos	34	0,078	Caprinos	19	0,011	Porcinos	28	0,010													Potrillos	1,5	1,215	Roza	0,25	0,090	1,419	1,419	
Mística Gonzales	C.C.	40786460		Santa Fé	Acuífero Ranchería	Aljibe	3	0,005																											0,005	0,005		
Saúl Brito	C.C.			Las Vegas	Acuífero Ranchería	Aljibe 1	4	0,012	Bovinos	1600	3,704	Equinos	40	0,028	Porcinos	4	0,001	Maiz	2	0,928																	4,674	4,674
			Aljibe 2																																			
			Aljibe 3																																			
Karen Cotes	C.C.			Monte Carlo	Acuífero Ranchería	Aljibe	12	0,018	Bovinos	105	0,121	Caprinos	40	0,012																					0,151	0,151		
Luis Carlos Paz Gonzales	C.C.	84041278		Monte Cristo	Acuífero Ranchería	Pozo	9	0,014																											0,014	0,014		
Aura Robles	C.C.			Paradero 1	Acuífero Ranchería	Pozo	24	0,037	Bovinos	220	0,255																									0,292	0,292	
José Luis Amaya Pinedo	C.C.	15206912		Ipaca	Rio Ranchería	Motobomba		0,000	Bovinos	250	0,579																									1,267	1,287	
					Acuífero Ranchería	Pozo	13	0,020																														0,020
José Alfonso González	C.C.			Momosho	Acuífero Ranchería	Aljibe	14	0,043																												0,043	0,853	
					Rio Ranchería	Motobomba 1		0,000																					Pasto de corte	1	0,810					0,810		
					Rio Ranchería	Motobomba 2		0,000																														
Esteban Almenares	C.C.			La Tinaja (Nueva Idea - Nombre antiguo)	Acuífero Ranchería	Aljibe	5	0,015	Equino	3	0,002																									0,017	0,017	
Loreto Gómez	C.C.	5152624		Panamá	Acuífero Ranchería	Aljibe	13	0,040	Bovinos	910	2,106	Equinos	8	0,005															Pasto de corte	10	8,100					10,251	10,251	
Tilson Muñoz Herrera	C.C.	84068563		Uruuamana	Acuífero Ranchería	Aljibe	15	0,046	Bovinos	200	0,463	Equinos	10	0,007	Caprinos	140	0,084												Pasto de corte	2	1,620	Roza	0,5	0,179	2,399	2,399		
MUNICIPIO DE FONSECA	NIT	892170008-3	Jose Manuel Moscote Pana	Vereda Quebrachal	Arroyo Faldioska	Manguera	200	0,308																											0,308	0,308		

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)											
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Anselda Josefina Pinto Diaz	C.C.	26.993.734		El Higuérón	Arroyo Faldioska	Manguera	13	0,020	Bovinos	65	0,075	Porcinos	19	0,003	Equinos	3	0,002	Aji	0,25	0,039									Pasto de corte	0,75	0,304					0,442	0,442
Rodrigo Mendoza Aguirre	C.C.	1.723.579		Las Barras Bella Vista	Arroyo Faldioska	Manguera	9	0,014	Bovinos	10	0,012							Yuca	1,5	0,269	Aji	0,25	0,039	Tomate	0,75	0,116									0,449	0,449	
Oridio Soto Martínez	C.C.	5153237		Rio dulce	Arroyo Faldioska	Acequia Las Pavas		0,000	Bovinos	20	0,023							Cacao	2	0,810														0,833	0,833		
Alonso Suarez Cerchar	C.C.			Rio Dulce	Arroyo Faldioska	Acequia Las Pavas		0,000										Maiz	2	0,464								Potreros	20	8,100				8,564	0,104		
						Acequia Rio Dulce 2		0,000	Bovinos	70	0,081	Caprinos	71	0,020	Equinos	8	0,003																				0,104
José Rafael Carrillo Cobo	C.C.	5.153.415		Cabrera	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000	Bovinos	5	0,006																	Potreros	39	15,795				15,801	15,801		
Evelio Enrique Cobo Zarate	C.C.	5.156.074		Santa Bárbara	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000	Bovinos	22	0,074	Equinos	1	0,000	Asnal	2	0,001												Potreros	4	1,620	Roza	0,5	0,090	1,785	1,785	
Luis Alfonso Pérez Medina	C.C.	84.006.544		El desafio	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000	Bovinos	45	0,052																	Potreros	1	0,405				0,457	0,457		
María Rafaela Pérez Pérez	C.C.	26983014		La Tormenta	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000	Bovinos	80	0,093																	Potreros	12	4,860	Pasto de corte	0,5	0,203	5,156	5,156		
Clemente Justiniano Pérez Bonilla	C.C.	5.156.078		La Trampa	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000										Yuca	0,5	0,090								Potreros	1	0,405	Pasto de corte	1	0,405	0,900	0,900		
Rafael Pérez Pérez.	C.C.	84072235		Calabacito	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000																				Potreros	7	2,835				2,835	2,835		
José Ignacio Trespacios Lopesierra	C.C.	12555173		Villa Ester	Rio Palomino	Acequia Cabrera		0,000	Bovinos	80	0,093																	Potreros	1,5	0,608				0,701	0,701		
Victor Manuel Cobo	C.C.	84043782		El Astillero	Rio Palomino	Acequia Campo Florido		0,000	Bovinos	60	0,070							Yuca	1,5	0,269													0,339	0,339			
Ever Zarate Amaya	C.C.	17.951.873		El Hato	Rio Palomino	Acequia Campo Florido	5	0,008	Bovinos	97	0,112	Porcinos	8	0,001	Equinos	8	0,003												Potreros	13	5,265				5,389	7,819	
						Acequia Campo Florido		0,000																								Potreros	6	2,430			
Orlando Solano	C.C.	5.753.426		San Calletano	Rio Palomino	Acequia Campo Florido	8	0,012	Bovinos	30	0,035	Porcinos	3	0,001	Equinos	3	0,001	Yuca	1	0,179	Gineo	0,5	0,234						Potreros	7	2,835	Pasto de corte	0,5	0,203	3,499	3,499	
Gerardo Cerchar	C.C.	5152728		El reposo	Rio Palomino	Acequia Campo Florido		0,000	Bovinos	85	0,098																	Potreros	1	0,405				0,503	0,503		



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuário						Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)			Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Aurelio Peláez Cerchar	C.C.	5152351		Jean	Rio Palomino	Acequia Campo Florido		0,000	Bovinos	160	0,185	Porcinos	18	0,003																						4,643	4,643
						Acequia Campo Florido		0,000																													
Rafael Álvarez ortega	C.C.	5.158.057		El Milagro	Río Palomino	Acequia Río Dulce	5	0,008	Caprinos	6	0,002	Porcinos	7	0,001	Avícola	500	0,145																			1,229	1,229
MUNICIPIO DE BARRANCA	NIT	800.099.223-3	Javid Sadet Figueroa Brito	Comunidad de San Pedro	Río Palomino	Bocatoma	500	0,770																											0,770	0,770	
Victor José Gómez Ureche	C.C.	1.675.769		Las Beatriz	Río Palomino	Acequia Fermin		0,000	Bovinos	40	0,046																								0,046	0,046	
Rafael Enrique Guerra Lugo	C.C.	5158304		Las Delicias	Río Palomino	Acequia Fermin		0,000	Bovinos	20	0,023																								1,301	1,301	
Nidia Torres	C.C.			El Palacio	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	5	0,006																								3,856	3,856	
Hermes Medina	C.C.	5.153.769		El Peligro	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	70	0,081	Ovinos	70	0,020	Porcinos	10	0,003	Roza	1	0,179															1,903	1,903	
Elicer Carrillo	C.C.			El Porvenir	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	65	0,075	Equinos	4	0,001																					3,721	3,721	
Adel Solano	C.C.	17.952.146		Santa Isabel	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	75	0,087																								1,941	1,941	
Luis Díaz	C.C.	1.723.522		La Contienda	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	155	0,179																								0,179	0,210	
						Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	10	0,031																												
Segundo Molina	C.C.	17.953.558		La Lucha	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	40	0,046	Porcinos	8	0,001	Asnal	1	0,001	Guineo	1	0,468	Yuca	1	0,179												0,695	0,710	
						Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	10	0,015																												
Luis Gonzales Molina	C.C.	17.951.542		La Bendición de Dios	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal		0,000	Bovinos	70	0,081																									1,701	1,704
						Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Ajibe	2	0,003																												

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico			Uso Pecuario						Uso Agricola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)												
							Poblacion proyectada	Cons. It/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 It/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 It/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 It/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)			Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)						
Fermín Sarmiento Medina	C.C.	12.592.968		Mamonal	Arroyo Magalote	Acequia Mamonal			0,000	Bovinos	76	0,088	Equinos	4	0,001																										1,448	1,473	
					Acuífero Fonseca – San Juan del Cesar	Aljibe	8	0,025																																			0,025
José Guillermo Piedrahita	C.C.	91.294.088		Casa de Tablas	Arroyo El Naranjal	Manguera			0,000	Bovinos	80	0,092																												0,092	0,092		
Félix Gonzalo Brito De Arma	C.C.	17.951.664		El Plan	Arroyo El Naranjal	Manguera			0,000	Bovinos	5	0,006																														0,095	0,095
Lewis Ariza	C.C.			La Parcela	Arroyo El Naranjal	Motobomba			0,000																																	0,589	0,589
Comunidad Jagüey	NIT	900135675	Nivia Cabana Martínez	Comunidad Jagüey	Arroyo El mamón	Manguera	46	0,071																																	0,071	0,071	
Fidel Francisco Cabana	C.C.	1.724.191		Los Matarratones	Arroyo El mamón	Manguera			0,000	Bovinos	25	0,029	Caprinos	30	0,009																										0,155	0,155	
Gilberto Arturo Toncel	C.C.	4.190.824		Cresta Abierta	Arroyo El mamón	Manguera			0,000																																	1,681	1,681
Saúl Orozco Amaya	C.C.	17.957.185		Hatico Viejo	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Aljibe			0,000	Bovinos	44	0,102	Porcinos	6	0,002	Asnal	4	0,004																								0,310	0,310
Hernán González	C.C.	17.950.284		La Redención	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Manguera	6	0,009																																	0,009	0,009	
Francisco Duarte	C.C.	12.537.357		El Pedregal	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe 1	3	0,005																																	0,005	0,039	
						Ajibe 2			0,000	Bovinos	29	0,034																													0,034		
Julio Cesar Palamesano	C.C.	17807876		La Union	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Aljibe	3	0,009	Bovinos	76	0,176																														0,185	0,185	



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola													Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)														
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)						
Carmela Urdaneta	C.C.	40820505		Maniature	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe	5	0,008	Bovinos	10	0,012	Ovinos	10	0,003	Asnal	1	0,001																						0,023	0,023			
Luis Enrique Brito	C.C.	84092633		Arroyito de barro	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe		0,000	Bovinos	140	0,324																												0,324	0,324			
Alexander Loiza	C.C.	84031114		La Esperanza 4	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe		0,000	Bovinos	40	0,092																												0,092	0,092			
Cecilia Guerra	C.C.	26967749		La tranquilidad	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe	3	0,009	Bovinos	50	0,116																												0,125	0,125			
Oledis Medina Brito	C.C.	26967846		Mi Refugio	Basamento Sistema Acuífero y Zona de Recarga	Ajibe	6	0,018	Bovinos	80	0,186																												0,204	0,204			
Adolfo González Mendoza	C.C.	17.956.486		Tuqueque	Arroyo Montaña	Motobomba		0,000	Bovinos	65	0,150																												0,150	0,150			
Yamile Ucios	C.C.			Egalito	Arroyo Pozo Hondo	Acequia El Pozo		0,000	Bovinos	61	0,070	Equinos	3	0,001																						Pasto de corte	1	0,405				0,476	0,476
Sairo Samuel Baldeblanque	C.C.	5.152.706		El Alto	Arroyo El Pozo	Acequia La Maestra		0,000	Bovinos	6	0,007	Porcinos	2	0,000	Equinos	1	0,000																						0,008	0,015			
						Acequia La de Afuera		0,000	Bovinos	6	0,007	Porcinos	2	0,000																									0,007				
Alber Díaz Duarte	C.C.	5153097		El Perrital	Arroyo El Pozo	Acequia La Maestra		0,000																											Pasto de corte	0,5	0,203	Roza	1	0,179	0,382	0,382	
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA	NIT	811034168-7	Martha Lucia Palacio Peña	Acueducto Municipio de Hatonevito	Acuífero Mongui	Manantial	10544	39,925																															39,925	39,925			
TRIPLE AAA	NIT	900139281-6	Henry Martinez	Acueducto de Albania	Acuífero Mongui	Pozo	8206	31,075																															31,075	31,075			
Alfredo Aragón	C.C.	8470319		El pozo	Acuífero Mongui	Pozo		0,000	Bovinos	80	0,093	Caprinos	32	0,009	Porcino	4	0,001																							0,103	0,103		
Elibet Romero Córdoba	C.C.	5141845		La unión	Acuífero Mongui	Ajibe	4	0,012	Bovinos	100	0,232																												0,244	0,244			
Héctor Griego	C.C.	17808196		Los deseos	Acuífero Mongui	Ajibe	7	0,011	Bovinos	60	0,069	Porcino	7	0,001																									0,081	0,081			
Ulises Ospino Torres	C.C.	4009482		Parcela 18: santa rosa	Acuífero Mongui	Ajibe	5	0,008																															0,008	0,008			



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
Rodolfo Rafael Barboza Funez	C.C.	3831663		Parcelación santa fe	Acuífero Mongui	Pozo	150	0,231																										0,231	0,231		
Sebastián Medina	C.C.			San Rafael	Acuífero Mongui	Pozo	5	0,015	Bovinos	88	0,204	Porcinos	4	0,001													Pasto de corte	1	0,810					1,031	1,031		
Ángela Fidelina Lozano Torres	C.C.	22832660		El Principio	Acuífero Mongui	Ajibe	6	0,009	Bovinos	30	0,035	Caprinos	10	0,003																				0,047	0,047		
Josefa Robles	C.C.	56081339		Paradero 2	Acuífero Mongui	Ajibe	3	0,009	Bovinos	40	0,092																							0,101	0,101		
Isolda Medina Deluque	C.C.			Mis Deseos	Acuífero Mongui	Ajibe	5	0,015	Bovinos	74	0,172	Porcinos	10	0,003	Caprinos	5	0,003	Patilla	0,5	0,109							Pasto de corte	1	0,810					1,113	1,113		
Rubén Fuentes	C.C.			Pueda Ser	Acuífero Mongui	Ajibe 1	3	0,009																										0,009	0,161		
						Ajibe 2	2	0,006	Equino	5	0,003																									0,010	
						Pozo		0,000	Bovinos	49	0,114	Caprinos	40	0,023	Porcinos	15	0,005																				0,142
Universidad de la Guajira	NIT	8921150294	Carlos Robles Julio	Universidad de la Guajira	Acuífero Mongui	Pozo	6030	23,300																									23,300	23,300			
Amilkar Acosta	C.C.			Villa Nidia	Acuífero Mongui	Ajibe	12	0,018	Bovinos	300	0,347	Equinos	5	0,002	Porcinos	20	0,004																	0,371	0,371		
Elida Ustate	C.C.	40.792.720		El Reposo	Acuífero Mongui	Ajibe	4	0,012	Bovinos	17	0,038	Porcinos	15	0,005	Equinos	4	0,002																	0,058	0,058		
Edgar Arredondo	C.C.	77.019.724		Villa Eduardo	Acuífero Mongui	Ajibe	7	0,022	Porcinos	40	0,014																							0,035	0,035		
Luis Fragoso	C.C.			La Hoyita	Acuífero Mongui	Ajibe 1		0,000	Bovinos	100	0,231	Caprinos	30	0,017	Porcinos	7	0,004																		0,252	0,931	
						Ajibe 2	14	0,022																				Pasto de corte	1	0,405							0,427
						Ajibe 3		0,000	Bovinos	100	0,231	Caprinos	30	0,017	Porcinos	7	0,004																				0,252
Ramón Parodi Acosta	C.C.	178488338		Si se Puede	Acuífero Mongui	Ajibe	18	0,055	Bovinos	140	0,324	Porcinos	12	0,004	Equinos	7	0,009																	0,393	0,393		
						Ajibe 1																															







**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola													Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4			A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	
Moisés Alfonso Gómez Medina	C.C.	17952011		La Sabana	Arroyo El Perseguido	Manguera	18	0,028	Bovinos	80	0,092																									0,120	0,120	
José Concepción Amaya Hernández	C.C.	1724225		La Victoria	Río Ranchería	Acequia Simón Palacio		0,000																												2,580	2,580	
MUNICIPIO DE DISTRACCION	NIT	825000166 - 7	Jacob Arnaldo Brito Brito	Vereda Virginia - El Socorro	Arroyo El Higuierón	Tubo - Manguera	24	0,037																												0,037	0,037	
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA	NIT	811034168-7	Martha Lucia Palacio Peña	Acueducto Municipio de Distracción	Río Ranchería	Bocatoma Paso Ancho	6060	22,946																												22,946	22,946	
María Mercedes Cantillo	C.C.	26824469		La Quebrada	Quebrada de Moreno	Motobomba 1	10	0,031																												0,031	0,089	
						Motobomba 2		0,000	Caprino	100	0,058																											
Olegario Serrano	C.C.	5.159.270		El Consuelo	Arroyo El Juguete	Acequia el Juguete		0,000																													0,018	0,018
Ramiro Arciniegas	C.C.	5.159.326		La Tormenta	Arroyo El Juguete	Acequia el Juguete		0,000																													0,234	0,234
Elis Acosta de Garcia	C.C.	26.961.991		Granadilla	Río Guatapuri	Acequia Don Juan		0,000	Bovinos	26	0,030	Equinos	5	0,002																						0,575	0,575	
Eudes Parada	C.C.	17.952.230		La Esperanza	Río Guatapuri	Acequia Don Juan		0,000	Bovinos	140	0,162																									0,395	0,395	
Tobias Arregoces	C.C.	17950256		4 Esquina	Río Guatapuri	Acequia Don Juan		0,000																												0,179	0,179	
Oscar Torres	C.C.	17956017		Puerto Rico	Río Guatapuri	Acequia Don Juan		0,000	Bovinos	70	0,081																									1,296	1,296	
Rodrigo Arregoces	C.C.	1724882		El Ceibal	Río Guatapuri	Acequia Don Juan		0,000																												0,203	0,282	
						Acuífero Fonseca - San Juan del Cesar	Aljibe	3	0,009	Bovinos	30	0,070																										
Misael Brito Iguaran	C.C.	17.805.213		Carmencita	Acuífero Oca	Aljibe		0,000	Bovinos	80	0,093																									0,093	0,093	
Augusto Medina Pañaranda	C.C.	5144728		El Cielo	Acuífero Oca	Aljibe		0,008	Bovinos	40	0,046																									0,054	0,054	
Yolima Pañaranda Magdaniel	C.C.	40.914.638		La Esperanza	Acuífero Oca	Aljibe		0,015	Bovinos	70	0,162																									0,177	0,177	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Oriando Medina	C.C.			La Ollita	Acuífero Oca	Ajibe	1	0,003	Bovinos	60	0,138																							0,141	0,141
Raúl Daza	C.C.	1.754.767		Nueva Vida	Acuífero Oca	Ajibe 1	3	0,009	Bovinos	446	1,032																							1,041	1,041
						Ajibe 2																													
Enrique Atencio Fuentes	C.C.	84.030.262		Ollita de Mono	Acuífero Oca	Ajibe	5	0,015	Bovinos	80	0,186																							0,201	0,201
Jorge Romero	C.C.	84.036.559		San Vicente	Acuífero Oca	Ajibe	19	0,058	Bovinos	60	0,138	Porcinos	15	0,005	Equinos	4	0,003																	0,204	0,204
Julio Cesar Palmesano	C.C.			Villa Cindy	Acuífero Oca	Ajibe	8	0,025	Bovinos	400	0,926	Porcinos	15	0,005																				0,956	0,956
Bernardo Rodríguez	C.C.	84030036		Bella Estefany	Acuífero Oca	Ajibe		0,000	Bovinos	25	0,058	Caprinos	17	0,010																				0,068	0,068
David Iguaran Camargo	C.C.	70.122.695		Villa María	Acuífero Oca	Ajibe	8	0,025	Bovinos	321	0,744	Ovinos	34	0,020	Avicola	50	0,034																	0,823	0,823
Ilides Magdaniel Rodríguez	C.C.	17848156		13 de Mayo	Acuífero Oca	Ajibe	13	0,040	Bovinos	189	0,438	Equinos	5	0,003	Ovinos	4	0,004																	0,486	0,486
Edén Moscote	C.C.			Bella Noli	Acuífero Oca	Ajibe	8	0,025	Bovinos	137	0,318	Equinos	7	0,005	Porcinos	3	0,001										Pasto de corte	1,5	1,215					1,563	1,563
Félix Vicente Ojeda	C.C.	1754647		Buenos Aires	Acuífero Oca	Ajibe	3	0,005																									0,005	0,005	
José María Rojas Vanegas	C.C.	84030336		Campo Alegre	Acuífero Oca	Ajibe	12	0,018	Bovinos	24	0,028																							0,046	0,046
José Ángel Ortiz Ortiz	C.C.	19488897		Casa de Zinc	Acuífero Oca	Ajibe	3	0,009	Bovinos	30	0,070																						0,079	0,079	
MUNICIPIO DE RIOHACHA	NIT	892115007-2	Rafael Ricardo Ceballos Sierra	Comunidad La Arena	Acuífero Oca	Ajibe	125	0,385																									0,385	0,385	
Francisco Manuel Linares Martínez	C.C.	3990553		El Encanto	Acuífero Oca	Ajibe	6	0,018	Avicola	30	0,017																							0,394	0,394
José Ángel Ortiz Solano	C.C.			El Molino	Acuífero Oca	Ajibe	5	0,015	Bovinos	145	0,336																							0,351	0,351
						Pozo																													

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)
José Antonio Rumbo	C.C.			El Paraiso	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	105	0,244	Equinos	8	0,006																					0,265	0,265	
Franklin Rafael Pérez Sánchez	C.C.	7591494		El porvenir	Acuífero Oca	Aljibe	14	0,043	Bovinos	87	0,201	Equinos	9	0,006	Ovinos	6	0,003																			0,254	0,254
Oscar Andrés Mejía Yel	C.C.	5207067		Estadero el Paisa	Acuífero Oca	Aljibe	15	0,046																											0,046	0,046	
Jesús Pereira Navarro	C.C.	84096125		Fuego Verde	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	170	0,394	Equinos	2	0,001	Porcinos	2	0,007																			0,418	0,418
Álvaro Iguaran	C.C.	17802843		La Estrella	Acuífero Oca	Pozo	8	0,025	Bovinos	90	0,208	Equinos	8	0,006	Porcinos	15	0,005																			1,458	1,458
Gonzalo Hernández	C.C.	71653878		Los Laureles	Acuífero Oca	Aljibe		0,000	Bovinos	250	0,578	Equinos	4	0,003																						3,577	3,592
						Pozo	10	0,015																													
José Domingo Pichón	C.C.			Los Mellos	Acuífero Oca	Pozo	7	0,022	Bovinos	37	0,086	Porcinos	4	0,001	Equinos	2	0,001																			0,110	0,110
Manuel Ballesteros	C.C.			Salana	Acuífero Oca	Pozo	6	0,018	Bovinos	80	0,186	Equinos	3	0,002	Caprinos	60	0,035																			0,241	0,241
Juan Francisco Gómez Cerchar	C.C.	5153192		Sosa	Acuífero Oca	Aljibe	15	0,046	Bovinos	215	0,498	Equinos	4	0,003	Porcinos	4	0,001																			0,548	0,548
Nelson Camargo	C.C.			Santa Teresa	Acuífero Oca	Aljibe	2	0,006	Bovinos	120	0,278																									0,284	0,284
José Rubén Fonseca	C.C.			El Castellano.	Acuífero Oca	Aljibe	8	0,025	Bovinos	600	1,388																									1,413	1,413
Alexander Loaiza	C.C.	84032607		El porvenir	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	55	0,128																									0,143	0,143
Dinna Mesa Camacho	C.C.	26784786		El suan	Acuífero Oca	Aljibe	6	0,009																												0,009	0,009
Leandro Rodríguez	C.C.			La Dulzura	Acuífero Oca	Aljibe	4	0,012	Bovinos	60	0,138																									0,150	0,150
José Francisco Palmezano	C.C.	1754644		La Esperanza	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	200	0,462																									0,477	0,477
Dubis Acosta	C.C.	40912664		La Finquita	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	225	0,520																									0,535	0,535

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario									Uso Agrícola														Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)			
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)			Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)
Yaneth Lubo Bautista	C.C.	40915932		La primavera	Acuífero Oca	Aljibe	3	0,009																											0,009	0,009
Mística Rodríguez de González	C.C.	26964734		La Represa	Acuífero Oca	Aljibe		0,000	Bovinos	80	0,186																								0,186	0,186
Casimiro Mestre Arzuaga	C.C.	77016717		Los Corazones	Acuífero Oca	Aljibe	4	0,012	Bovinos	250	0,578																								0,590	0,590
Augusto Rosado	C.C.			Los delirios	Acuífero Oca	Aljibe	7	0,022	Bovinos	42	0,098	Caprinos	16	0,009																					0,129	0,129
Jacinto Ortiz Amaya	C.C.	17807662		Los Deseos	Acuífero Oca	Aljibe		0,000	Bovinos	80	0,186																								0,186	0,186
Luis Angel Lubo	C.C.	84032621		Nueva Lidia	Acuífero Oca	Aljibe	7	0,022	Bovinos	236	0,546																								0,568	0,568
Iván Riveira Frías	C.C.	84026181		Nueva Via	Acuífero Oca	Aljibe	15	0,046	Bovinos	230	0,532	Caprinos	60	0,035	Porcinos	10	0,003																		0,616	0,616
Juan Bautista Iguaran	C.C.	1753214		Pá Viejo	Acuífero Oca	Aljibe	15	0,023	Bovinos	175	0,203	Caprinos	10	0,003																					0,228	0,228
Armando Bautista	C.C.	84032917		Nueva Lidia	Acuífero Oca	Aljibe	5	0,015	Bovinos	26	0,060																								0,075	0,075
Manuel Balcázar	C.C.			Portacely	Acuífero Oca	Aljibe	10	0,031	Bovinos	300	0,694																								0,725	0,725
Laureano Mejía	C.C.			Santa Teresa	Acuífero Oca	Aljibe	3	0,009	Bovinos	70	0,162																								0,171	0,171
Manuel Balcázar	C.C.			Venecia	Acuífero Oca	Aljibe	2	0,006	Bovinos	170	0,394																								0,400	0,400
Victor Navarro	C.C.			Vettel	Acuífero Oca	Aljibe	2	0,006	Bovinos	60	0,139																								0,145	0,145
Rafael Arciniegas	C.C.	1725040		El Recreo	Rio Masteban	Acequia San Luis 3		0,000	Bovinos	30	0,035															Potreros	10	4,050						4,085	4,085	
Oswaldo García Fernández	C.C.	1.724.455		Las Isabeles	Rio Masteban	Acequia San Luis 3		0,000	Bovinos	43	0,050						Maiz	2	0,464	Yuca	1	0,179												0,693	0,693	
Jorge Carrillo	C.C.	17957973		Las Margaritas	Rio Masteban	Acequia San Luis 3		0,000	Bovinos	52	0,060															Potreros	6	2,430					2,490	2,490		
Abel García	C.C.	17250073		San Luis	Rio Masteban	Acequia San Luis 3		0,000	Bovinos	150	0,174						Maiz	1	0,232							Potreros	8	3,240					3,646	3,646		







**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agricola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)															
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros	A (Ha)	Cons. (lt/seg)				
CARBONES DEL CERREJÓN LIMITE CERREJÓN	NIT	860.069.804-2	Jorge Alvares Posada	No Aplica	Acuífero	Pozo 5	Uso: Domestico																												69,000	69,000					
						Pozo 7																																			
						Pozo 8																																			
						Pozo 9																																			
						Pozo 4A																																			
						Pozo 9A																																			
						Pozo 12																																			
Pozo 3																																									
CARBONES DEL CERREJÓN LIMITE CERREJÓN	NIT	860.069.804-2	Luis German Meneses Villegas	Km 1 margen izquierda Carretera Nacional Barrancas - Fonseca	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																										4,000	4,000							
ASOVERACRUZ			Almauro Cugia Amaya	No Aplica	Arroyo Masteban	Bocatoma	Uso: Agropecuario																										50,000	50,000							
ASOCIACION DE DESARROLLO PISCICOLA DEL RANCHERÍA LTDA	NIT	900284142-1	Elis Beatris Bernier Cataño	Antiguo Acueducto	Rio Rancheria	Bocatoma	Uso: Piscicola																										1,000	1,000							
CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN S.A	NIT	830.021.417-9	Maria Fernanda Vásquez	Puente Arturo	Rio Rancheria	Bocatoma	Uso: Industrial																										5,000	5,000							
CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN S.A	NIT	830.021.417-9	Maria Fernanda Vásquez	El Espejo	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																										0,300	0,300							



**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola											Caudal concesionado específico(L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)						
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	Nº Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	Nº Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	Nº Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)			Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)
PASIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	NIT	800.128.549-4	Alejandro Jiménez Ramíres	Aguas arriba del puente río rancheria carretera de la mina	Rio Rancheria	Bocatoma	Uso: Industrial																									0,850	0,850
PASIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	NIT	800.128.549-4	Alejandro Jiménez Ramíres	Puente sobre la carretera a los remedios	Arroyo Bruno	Bocatoma	Uso: Domestico																									0,850	0,850
Alberto Isaías Berardinellis Medina	C.C.	6.890.689		El Engaro	Acuífero	Pozo	Uso: Agropecuario																								1,000	1,000	
José Vicente Romero	C.C.	17.806.445		Villa Andrea, jurisdicción del corregimiento la Gloria	Acuífero	Pozo	Uso: Agropecuario																								7,000	7,000	
SENA INDUSTRIAL-REGIONAL GUAJIRA(RIOHACHA)	NIT	899.999.534-1	Linda Troms Villareal	SENA INDUSTRIAL-REGIONAL GUAJIRA(RIOHACHA)	Acuífero	Pozo	Uso: Agropecuario																								57,000	57,000	
Mireya Paz Gonzalez	C.C.	43.610.672		El Porvenir	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,800	0,800	
Florentina Gonzalez Gonzales	C.C.	40.795.493		No hay Como Dios	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,020	0,020	
Willian Epinayu	C.C.	84.105.408		Patapuren Jurisdicción del corregimiento de la Gloria	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,300	0,300	
José Luis Aguilar Uriana	C.C.	84.074.435		RESGUARDO INDIGENA ATACARA	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,500	0,500	
Rosa Maria Vangrieken	C.C.	40.795.353		COMUNIDAD DE GUAYACANAL (Municipio de Albania)	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,100	0,100	
Villalobo Epiayu	C.C.	84.078.020		KARARAUTAMANA	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								2,000	2,000	
Adolfo Pimienta Uriana	C.C.	84.086.129		COMUNIDAD EL MANANTIAL	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,500	0,500	
Edgar Paz Gonzalez	C.C.	15.239.589		San Andres	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																								0,800	0,800	

**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA'  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola										Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)									
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3			A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)	Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
Arturo Cumplido Bolaño	C.C.	84.069.507		Parcela No. 11	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																											0,020	0,020
Luis Enrique Arrieta Arcia	C.C.	6.700.003		Parcela No.1	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																											0,020	0,020
Miguel Pinto Amaya	C.C.	84.027.363		Corregimiento de Mongui	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																											4,000	4,000
MUNICIPIO DE ALBANIA	NIT	839.000.360-0	Oneida Pinto	Cuestecita	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																											15,000	15,000
EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.E.S.P	NIT	900.134.459-7	Sandra Lucena Rueda Rangel	Compresora de gas Hatonuevo	Acuífero	Pozo	Uso: Industrial																											0,300	0,300
INCODER	NIT	830.122.398	Rodolfo Campo Soto	Represa Ranchería	Río Ranchería	Represa	Distrito Río Ramchería	Distrito Río Ranchería	#####	Distrito San Juan del Cesar	#####	Acueductos	513,000	Ganadería	33,000	Otros usos	51,000																	6667,000	6667,000
MUNICIPIO DE ALBANIA	NIT	839.000.360-0	Oneida Pinto	INTERNADO INDIGENA DEL RESGUARDO 4 DE NOVIEMBRE	Acuífero	Pozo	Uso: Domestico																											1,800	1,800
DRUMMOND LTD	NIT	800.021.308-5	Juan Carlos López González	No Aplica	Quebrada la Quebrada, río Cañaverales y arroyo Masteban	Bocatoma	Uso: Industrial																											24,000	24,000
DRUMMOND LTD	NIT	800.021.308-5	José Miguel Linares M.	No Aplica	La Quebrada y el arroyo Traga Entero	Bocatoma	Uso: Industrial																											12,000	12,000
CI GRODCO S EN CA	NIT	860.506.688 -1	Olga Lucia Rodríguez Guzman	Campamento Grodco	Quebrada de Moreno	Bocatoma	Uso: Domestico																											0,500	0,500





**'POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DE LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA"  
ANEXO 1: DISTRIBUCION DE CAUDALES EN LA CUENCA DEL RIO RANCHERIA**

Nombre del usuario	Tipo de Documento Identificación	N° Documento	Representante legal o administrador	Nombre del Predio	Nombre de la Fuente	Captación	Uso Domestico		Uso Pecuario						Uso Agrícola												Caudal concesionado específico (L/seg)	Caudal concesionado general (L/seg)							
							Poblacion proyectada	Cons. lt/seg	Tipo 1	N° Cabezas 1	Cons. 1 lt/seg	Tipo 2	N° Cabezas 2	Cons. 2 lt/seg	Tipo 3	N° Cabezas 3	Cons. 3 lt/seg	Cultivo 1	A 1 (Ha)	Cons. 1 (lt/seg)	Cultivo 2	A 2 (Ha)	Cons. 2 (lt/seg)	Cultivo 3	A 3 (Ha)	Cons. 3 (lt/seg)			Cultivo 4	A 4 (Ha)	Cons. 4 (lt/seg)	Pastos	A (Ha)	Cons. (lt/seg)	Otros
CARBONES DEL CERREJON LIMITED-CERREJON	NIT	860.069.804-2	Luis German Meneses Villegas	La Liga	Acuífero Fonseca-San Juan del Cesar	Pozo	200	0,5																									0,500	0,500	
CARBONES DEL CERREJON LIMITED-CERREJON	NIT	860.069.804-2	Luis German Meneses Villegas	La Liga	Acuífero Fonseca-San Juan del Cesar	Pozo	200	0,5																									0,500	0,500	
CARBONES DEL CERREJON LIMITED-CERREJON	NIT	860.069.804-2	Luis German Meneses Villegas	La Liga	Acuífero Fonseca-San Juan del Cesar	Pozo	200	2																								2,000	2,000		